



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y**  
**FINANZAS**

**TESIS**

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA**  
**EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY-ANCASH,**  
**2020.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORES:**

**Bach. CALAPUJA CCORI, MARIA JULIA**  
**Bach. TINOCO HUAYANEY, SOLY GLORIA**

**LIMA, PERÚ**

**2020**

**ASESOR DE TESIS**

---

**Dra. CHIRINOS GASTELU, TERESA GIOVANNA**

**JURADO EXAMINADOR**

---

**Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG**  
**Presidente**

---

**Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE**  
**Secretario**

---

**Dra. ANA CONSUELO TINEO MONTESINOS**  
**Vocal**

## **DEDICATORIA**

A nuestros familiares, por su apoyo y amor incondicional para seguir alcanzando nuestras metas.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a Dios, a la Universidad Privada Telesup y a todos nuestros docentes que formaron parte de nuestra formación profesional.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulada “La administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020” se busca dar respuesta al supuesto de que existe una influencia significativa entre la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Yungay, el análisis se desarrolló solo en el marco del periodo 2020.

Cabe señalar que esta investigación tiene un diseño no experimental, el método es descriptivo - correlacional, el nivel de enfoque es cuantitativo y las técnicas e instrumentos usados fueron la encuesta y el cuestionario; se consultó libros, revistas, guías especializadas en materia tributaria municipal e impuesto predial; y los resultados obtenidos tras la aplicación del cuestionario para el análisis.

Finalmente, luego del análisis de los resultados obtenidos después de aplicar el cuestionario a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yungay, se concluye que la administración tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial, ya que se puede detectar la falta de eficiencia para la gestión de los procesos y funciones en la Administración Tributaria municipal. Por ello la importancia de contar con personal capacitado en materia tributaria municipal.

Palabras clave: *impuesto predial, administración tributaria, recaudación.*

## **ABSTRACT**

This research work entitled "The tax administration and its influence on the collection of property tax in the Provincial Municipality of Yungay-Ancash, 2020" seeks to respond to the assumption that there is a significant influence between the tax administration and the collection of the property tax in the Provincial Municipality of Yungay, the analysis was developed only within the framework of the 2020 period.

It should be noted that this research has a non-experimental design, the method is descriptive - correlational, the level of focus is quantitative and the techniques and instruments used were the survey and the questionnaire; books, magazines, specialized guides on municipal tax matters and property tax were consulted; and the results obtained after applying the questionnaire for the analysis.

Finally, after analyzing the results obtained after applying the questionnaire to the workers of the Yungay Provincial Municipality, it is concluded that the tax administration has a significant influence on the collection of property tax, since it can detect the lack of efficiency for the management of processes and functions in the Municipal Tax Administration. Therefore, the importance of having personnel trained in municipal tax matters.

Keywords: property tax, tax administration, collection.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>CARÁTULA</b> .....	<b>i</b>
<b>ASESOR DE TESIS</b> .....	<b>ii</b>
<b>JURADO EXAMINADOR</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>v</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>x</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>xii</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xiii</b>
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>15</b>
1.1. Planteamiento del problema.....	15
1.2. Formulación del problema .....	16
1.2.1. Problema general.....	16
1.1.1. Problemas específicos .....	16
1.3. Justificación del estudio.....	17
1.3.1. Teórico.....	17
1.3.2. Práctico.....	17
1.3.3. Metodológico.....	17
1.3.4. Social .....	17
1.3.5. Conveniencia .....	17
1.4. Objetivos de la investigación .....	17
1.4.1. Objetivo general .....	17
1.4.2. Objetivos específicos .....	18
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>19</b>
2.1. Antecedentes de la investigación .....	19
2.1.1. Antecedentes nacionales .....	19
2.1.2. Antecedentes internacionales .....	21
2.2. Bases teóricas de las variables .....	24
2.2.1. Administración tributaria.....	24



2.2.2. Recaudación del impuesto predial.....	27
2.3. Definición de términos básicos .....	31
<b>III. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>36</b>
3.1. Hipótesis de la investigación .....	36
3.1.1. Hipótesis general .....	36
3.1.2. Hipótesis específicas.....	36
3.2. Variables de estudio.....	36
3.2.1. Definición conceptual .....	36
3.2.2. Definición operacional.....	37
3.3. Tipo y nivel de la investigación .....	37
3.3.1. Tipo de investigación:.....	37
3.3.2. Nivel de la investigación: Descriptiva – Correlacional.....	38
3.4. Diseño de la investigación .....	38
3.5. Población y muestra de estudio.....	38
3.5.1. Población .....	38
3.5.2. Muestra .....	39
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	39
3.6.1. Técnicas de recolección de datos .....	39
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos .....	40
3.7. Métodos de análisis de datos .....	40
3.8. Aspectos éticos .....	40
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>41</b>
<b>V. DISCUSIÓN.....</b>	<b>76</b>
5.1. Análisis de discusión de resultados.....	76
<b>VI. CONCLUSIONES.....</b>	<b>78</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>79</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>80</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>84</b>
Anexo 1: Matriz de consistencia .....	85
Anexo 2: Matriz de operacionalización .....	87
Anexo 3: Instrumentos .....	89
Anexo 4: Validación de Instrumentos.....	91
Anexo 5: Matriz de datos .....	95
Anexo 6: Propuesta de valor.....	98

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Definición operacional .....	37
Tabla 2.	Población.....	39
Tabla 3.	Variable Administración Tributaria.....	41
Tabla 4.	Dimensión Facultad de Recaudación .....	42
Tabla 5.	Pregunta 1: ¿Se atiende las demandas de información, orientación y asistencia de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? .....	43
Tabla 6.	Pregunta 2: ¿Mantiene actualizada el registro de contribuyentes, predios, declaraciones juradas y parámetros tributarios? .....	44
Tabla 7.	Pregunta 3: ¿Cuentan con un plan de fiscalización tributaria?.....	45
Tabla 8.	Pregunta 4: ¿Realiza el seguimiento de los saldos por cobrar para implantar una política de cobranza adecuada y un registro oportuno de los pagos, siguiendo los objetivos de la gestión de cobranza? .....	46
Tabla 9.	Pregunta 5: ¿Realiza el control y seguimiento de los fraccionamientos? ..	47
Tabla 10.	Dimensión Facultades de Determinación y Fiscalización .....	48
Tabla 11.	Pregunta 6: ¿Se orienta, informa y recuerda al contribuyente del plazo de vencimiento, canales de atención, medios de pago y cualquier otra información relacionada al cumplimiento voluntario de su obligación tributaria? .....	49
Tabla 12.	Pregunta 7: ¿Se induce al contribuyente a pagar lo antes posible para evitar las acciones de cobranza más firmes, tales como acciones de ejecución coactiva que puedan inmovilizar sus cuentas o afectar su patrimonio?.....	50
Tabla 13.	Pregunta 8: ¿Mantengo actualizado el registro de expedientes presentados por la deuda tributaria? .....	51
Tabla 14.	Dimensión Facultad Sancionadora.....	52
Tabla 15.	Pregunta 9: ¿Realizo un control y seguimiento de la atención y resolución de los expedientes? .....	53
Tabla 16.	Pregunta 10: ¿Realiza el control y seguimiento del envío y recepción de los documentos que se ponen de conocimiento del contribuyente y su	

interrelación con otras entidades del proceso de la administración tributaria? .....	54
Tabla 17. Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	55
Tabla 18. Dimensión Cobranza Ordinaria .....	56
Tabla 19. Pregunta 11: ¿Se tiene segmentada los predios subvaluados y omisos?.	57
Tabla 20. Pregunta 12: ¿Informo y/o recuerdo al contribuyente el vencimiento de sus obligaciones tributarias? .....	58
Tabla 21. Pregunta 13: ¿Informo al contribuyente el incremento de intereses y gastos de cobranza que puede generar el incumplimiento de sus obligaciones tributarias? .....	59
Tabla 22. Dimensión Cobranza Coactiva .....	60
Tabla 23. Pregunta 14: ¿Realizo el control y seguimiento de las Resoluciones de Ejecución Coactiva? .....	61
Tabla 24. Pregunta 15: ¿Realizo el seguimiento y control de las medidas cautelares? .....	62
Tabla 25. Pregunta 16: ¿Se ha rematado bienes, muebles o inmuebles de los contribuyentes, debido al incumplieron del pago del Impuesto Predial? ...	63
Tabla 26. Dimensión Control de la Deuda Tributaria.....	64
Tabla 27. Pregunta 17: ¿Generan o emiten masivamente los valores de cobranza?.....	65
Tabla 28. Pregunta 18: ¿Realiza el control y seguimiento de los valores de cobranza?.....	66
Tabla 29. Pregunta 19: ¿Realiza el control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento? .....	67
Tabla 30. Pregunta 20: ¿Efectuó la conciliación periódica con el área de Contabilidad para el cierre de los estados financieros? .....	68
Tabla 31. Correlaciones Hipótesis General.....	69
Tabla 32. Correlaciones Hipótesis Específica Primera.....	70
Tabla 33. Correlaciones Hipótesis especifica segunda .....	71
Tabla 34. Correlaciones Hipótesis Especifica Tercera .....	72
Tabla 35. Resumen de procesamiento de casos .....	73
Tabla 36. Estadísticas de fiabilidad .....	73
Tabla 37. Coeficiente de correlación intraclase.....	73

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Variable Administración Tributaria.....	41
Figura 2. Dimensión Facultad de Recaudación.....	42
Figura 3. Pregunta 1.....	43
Figura 4. Pregunta 2.....	44
Figura 5. Pregunta 3.....	45
Figura 6. Pregunta 4.....	46
Figura 7. Pregunta 5.....	47
Figura 8. Dimensión facultades de determinación y fiscalización.....	48
Figura 9. Pregunta 6.....	49
Figura 10. Pregunta 7.....	50
Figura 11. Pregunta 8.....	51
Figura 12. Dimensión facultad sancionadora.....	52
Figura 13. Pregunta 9.....	53
Figura 14. Pregunta 10.....	54
Figura 15. Variable recaudación del impuesto predial.....	55
Figura 16. Dimensión cobranza ordinaria.....	56
Figura 17. Pregunta 11.....	57
Figura 18. Pregunta 12.....	58
Figura 19. Pregunta 13.....	59
Figura 20. Dimensión cobranza coactiva.....	60
Figura 21. Pregunta 14.....	61
Figura 22. Pregunta 15.....	62
Figura 23. Pregunta 16.....	63
Figura 24. Dimensión control de la deuda tributaria.....	64
Figura 25. Pregunta 17.....	65
Figura 26. Pregunta 18.....	66
Figura 27. Pregunta 19.....	67
Figura 28. Pregunta 20.....	68
Figura 29. Pantallazo del SPSS de la Confiabilidad y Viabilidad del Instrumento	74
Figura 30. Pantallazo del SPSS Correlaciones Administración Tributaria.....	74
Figura 31. Pantallazo del SPSS Correlaciones Recaudación del Impuesto Predial...	75

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulada la Administración Tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Yungay-Ancash, 2020, destaca la importancia de una adecuada gestión para incrementar la recaudación del impuesto predial, pudiendo de esta manera invertir más en la ejecución de proyectos de obras de importancia o prioridad, como son las obras de atención a la comunidad, ornato, ejecución de proyectos municipales, instalación y mantenimiento de mobiliarios urbano, construcción y reparación de infraestructura urbana, construcción y mantenimiento de locales municipales.

El interés de este trabajo de investigación viene dado por la baja recaudación del impuesto predial en los últimos años; como consecuencia el índice de morosidad se ha incrementado y ha generado una baja cultura tributaria en el ciudadano.

Este trabajo de investigación es uno de los primeros que persigue analizar la influencia de la administración tributaria sobre la recaudación del impuesto predial y si las estrategias utilizadas contribuyen a incrementar este impuesto.

Para desarrollar la presente investigación, desde el punto de vista metodológico, se estructuró en 7 capítulos, que permitieron contrastar los objetivos y las hipótesis planteadas en la tesis que está conformado por el problema de investigación, marco teórico, marco metodológico, resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones, acompañado de la bibliografía y los correspondientes anexos.

**Capítulo I.** Expone el planteamiento del problema, donde se utiliza la metodología de la investigación científica, desde la descripción de la realidad problemática, formulación del problema, la justificación del estudio, los respectivos objetivos de la investigación de la tesis.

**Capítulo II.** Comprende el marco teórico, integrado por los antecedentes de la investigación conformado de nacionales como internacionales, las bases teóricas, tanto de la variable independiente administración tributaria como de la variable dependiente recaudación del impuesto predial, con aporte de diversos

autores especializados en el tema de estudio y finalizando con la definición de términos básicos.

**Capítulo III.** Se presenta el Marco Metodológico, que comprende la formulación de la Hipótesis, los variables de estudio conformado por la variable independiente administración tributaria y variable dependiente recaudación del impuesto predial, la operacionalización de las variables, el tipo y nivel de estudio, la población y muestra de estudio, las técnicas de instrumentos de recolección de datos y finalmente, los aspectos éticos, que resultan fundamentales para el desarrollo de la investigación.

**Capítulo IV.** Expone el Resultado, comprende la interpretación y análisis de los resultados del cuestionario aplicado, así como la contrastación de la Hipótesis.

**Capítulo I.** Corresponde a la Discusión, en donde se presenta la importancia de la administración tributaria en la recaudación del impuesto predial.

**Capítulo VI.** Está referido a las Conclusiones, como resultado de la investigación se expone las más principales.

**Capítulo VII.** Se presenta las Recomendaciones que resultan de la presente investigación.

Finaliza la presente tesis con las referencias bibliográficas, así como también con los anexos relacionados con la matriz de consistencia, matriz de operacionalización de la variable, instrumentos, validación de instrumentos, matriz de datos, la carta de consentimiento, la validación estadística y la constancia de haber aplicado el instrumento.

## **I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del problema**

En el mundo, “el impuesto sobre la propiedad sigue siendo la mejor manera de financiar los gastos públicos locales por varias razones, como su familiaridad para los contribuyentes, su progresividad en comparación con los impuestos sobre el consumo, y la dificultad para evadirlo” (De Cesare, 2015, p. 3).

En la OCDE, el promedio es superior al 1% del PBI; países como Reino Unido, Canadá y Estados Unidos tienen una recaudación de impuesto a la propiedad inmobiliaria de alrededor del 3% del PBI (Arias, 2018, p. 42).

En el Perú, el impuesto predial, está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación municipal Decreto Supremo N° 156-2004/EF; cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad distrital donde se ubica el predio.

Desde 2010 se implementó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), el cual ofrecía beneficios a las municipalidades que cumplieran determinadas metas, entre las cuales hay una meta de fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial (Banco Central de Reserva del Perú [BCRP], 2019, p. 68).

Fortaleciendo el actuar de las municipalidades para mejorar el cobro y fiscalización del impuesto predial.

La recaudación del Impuesto Predial en el Perú a pesar de que en los últimos 15 años ha tenido un crecimiento, es insuficiente dado que representa el 0,24% del PBI del año 2018, situándose por debajo del promedio de otros países de la región (0,40%) (Camacho, 2019, p. 29).

En la Municipalidad Provincial de Yungay, la recaudación por impuesto predial es mínima, la población se rehúsa a realizar el pago de sus tributos a tiempo; puesto que no ven reflejada el pago de los mismos en obras que mejoren la comuna. Todo esto ocurre debido a la falta de cultura tributaria de los ciudadanos y desconocimiento sobre la importancia y beneficios de pagar sus tributos a tiempo;

ya que, si no pueden realizar el pago íntegro de sus impuestos; éstos pueden ser fraccionados o en caso tuvieran deudas acumuladas pueden acogerse al beneficio de la amnistía. A esto se suma la falta de transparencia de la Municipalidad, la insuficiente capacidad técnica y recursos humanos para ejecutar acciones destinadas a recaudar el impuesto predial u otros, ya que la gran mayoría de la población desconoce a que se destina el monto recaudado por el impuesto predial. Si no se mejora la capacidad de gestión administrativa para recaudar el impuesto predial y destinarlo en obras que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, el índice de morosidad va ir en aumento y en consecuencia se va generar situaciones de pobreza y la baja conciencia tributaria de la ciudadanía.

Para contrarrestar estas acciones, se debería ejecutar un plan de capacitación para sensibilizar a la población en el pago de los tributos y mejorar la administración del impuesto predial por parte de la municipalidad.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

PG ¿Cómo influye la administración tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020?

#### **1.1.1. Problemas específicos**

PE 1 ¿Cómo influye la facultad de recaudación en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020?

PE 2 ¿Cómo influye las facultades de determinación y fiscalización en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020?

PE 3 ¿Cómo influye la facultad sancionadora en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020?



### **1.3. Justificación del estudio**

#### **1.3.1. Teórico**

Sera una fuente de investigación importante ya que, en la provincia de Yungay, no existen estudios rigurosos sobre la recaudación del impuesto predial.

#### **1.3.2. Práctico**

Esta investigación está orientado a brindar una herramienta útil a la Municipalidad Provincial de Yungay que le permitirá conocer las dificultades que pueden tener la administración tributaria para efectuar acciones destinadas a recaudar el impuesto predial y de qué manera pueden corregirlos.

#### **1.3.3. Metodológico**

Un estudio de este tipo puede convertirse en una herramienta importante para los profesionales de administración, economía, contabilidad y gestión pública, toda vez que les permitirá entender aspectos más profundos sobre la grave problemática de recaudación del impuesto predial en la provincia, en la región y en el país, porque eso va enriquecer las investigaciones.

#### **1.3.4. Social**

Las recomendaciones emitidas en este proyecto, beneficiará al personal que labora en la gerencia de administración tributaria y rentas, así como a otras áreas.

#### **1.3.5. Conveniencia**

La presente investigación nos servirá para determinar si existe una inadecuada administración del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Yungay.

### **1.4. Objetivos de la investigación**

#### **1.4.1. Objetivo general**

OG Determinar la influencia de la administración tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

- OE 1 Identificar la influencia de la facultad de recaudación en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020.
- OE 2 Analizar la influencia de las facultades de determinación y fiscalización en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020.
- OE 3 Describir la influencia de la facultad sancionadora en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes nacionales**

Según Cajusol y Cerna (2017), en su tesis de pregrado titulada “Administración tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital de Independencia 2015 – 2016” para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú; con el objetivo de determinar la incidencia del área de administración tributaria en la recaudación del impuesto predial en el Distrito de Independencia 2015 al 2016, fue de tipo descriptivo – correlacional, la muestra estuvo constituida por 30 personas vinculadas a la Gerencia de Administración tributaria y rentas de la Municipalidad distrital de Independencia del periodo 2015 – 2016, la recolección de datos se realizó a través de cuestionario y entrevista al personal de la municipalidad, los resultados permiten afirmar que el personal de la Municipalidad distrital de Independencia, encargada de la administración tributaria, conducen el área a nivel regular y se concluye que la administración tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial.

En este estudio el nivel de significancia de 9.49 en la prueba de hipótesis de chi cuadrado demostró que administración tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial.

García (2017), en su tesis de pregrado titulada “Facultades de la Administración Tributaria en el Impuesto Predial en la Municipalidad de Miraflores, 2017” para optar el título profesional de contador público en la Universidad Privada Norbert Wiener, Lima, Perú; con el objetivo de proponer un plan para las facultades de la administración tributaria que incidan en el impuesto predial de la Municipalidad de Miraflores, 2017, fue de tipo mixta – proyectiva, la muestra estuvo constituida por 100 contribuyentes tributarios de la Municipalidad de Miraflores, la recolección de datos se realizó a través de un cuestionario aplicado a los contribuyentes del distrito de Miraflores, los resultados permiten afirmar que existe una cantidad enorme de contribuyentes que se retrasan en el pago o no pagan y adeudan a la

Administración Tributaria y se concluye que la Administración tributaria de la Municipalidad de Miraflores, tiene consecutivos problemas para recaudar el impuesto predial.

En este estudio el 89% de contribuyentes encuestados manifestaron su descontento pues no ven reflejado el pago de sus tributos en obras públicas, como la mejora de pistas y veredas.

Campos (2019), en su tesis de pregrado titulada “La administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tocache, periodo: 2016 – 2017” para obtener el título profesional de contador público en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, Perú; con el objetivo de determinar la relación entre la Administración Tributaria Municipal y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tocache, Periodo: 2016 – 2017, fue de tipo descriptivo – correlacional, la muestra estuvo constituida por 110 trabajadores de la municipalidad provincial de Tocache, Periodo: 2016 – 2017, la recolección de datos se realizó a través de un cuestionario aplicado al personal de la Administración Tributaria Municipal, los resultados permiten afirmar que el municipio emplea una inadecuada política tributaria y se concluye que existe relación significativa entre la Administración Tributaria Municipal y la Recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Tocache, Periodo: 2016 – 2017.

En este estudio el nivel de significancia de 0.000 en la prueba de hipótesis demostró que existe relación significativa entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial.

Turpo (2019), en su tesis de pregrado titulada “La administración tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2016 – 2017” para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú; con el objetivo de determinar la relación que existe entre la administración tributaria con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Crucero periodo 2016-2017, fue de tipo descriptivo-correlacional-causal, la muestra estuvo constituida por 40 servidores públicos de la Municipalidad de Crucero, la recolección de datos se

realizó a través de un cuestionario aplicado a los trabajadores de la Municipalidad, los resultados permiten afirmar que no hay una adecuada administración tributaria en la municipalidad de Crucero y se concluye que si existe relación entre la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial.

En este estudio el nivel de significancia de 0,05 en la prueba de hipótesis demostró que la administración tributaria se relaciona significativamente en la recaudación del impuesto predial.

Julca (2019), en su tesis de pregrado titulada “Influencia de la gestión administrativa en la recaudación del impuesto predial, Municipalidad de Coishco – 2018” para obtener el título profesional de contador público en la Universidad San Pedro, Chimbote, Perú; con el objetivo de analizar de qué manera la gestión administrativa influye en la recaudación del impuesto predial, Municipalidad de Coishco – 2018, fue de tipo descriptivo, la muestra estuvo constituida por 15 trabajadores que se relacionan con la gestión administrativa y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Coishco, la recolección de datos se realizó a través de un cuestionario aplicado al personal que laboran en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Coishco, los resultados permiten afirmar que existe un mal control en la gestión administrativa y se concluyó que no existe una buena gestión administrativa para la recaudación de ingresos de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Coishco.

En este estudio el 53.33% de trabajadores encuestados manifestaron que una buena gestión administrativa incrementaría la recaudación del impuesto predial.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

Romo & Gómez (2016) realizaron su artículo de investigación titulado: Descentralización fiscal, capacidades administrativas y recaudación del impuesto predial en los municipios de México: Una aproximación teórica en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, México; con el objetivo de analizar si las capacidades administrativas afectan la recaudación del impuesto predial y la percepción de ingresos propios del municipio, fue de tipo teórico, la recolección de datos se realizó a través de la revisión de bibliografías y se concluyó

que los gobiernos municipales requieren fortalecer y desarrollar sus capacidades administrativas, con la finalidad de mejorar su desempeño en la recaudación del impuesto predial, aumentar sus ingresos propios e incrementar su autonomía financiera, independientemente de las funciones y responsabilidades que asuman el gobierno federal y estatal.

En este estudio el autor hace énfasis a la asignación eficiente de la responsabilidad fiscal y la potestad tributaria a los gobiernos municipales urbanos y rurales de México.

Muñoz (2017) realizó su artículo de investigación titulado: La recaudación del impuesto predial y su relación con la gubernamentalidad del Pueblo Mágico de Orizaba, Veracruz en la Universidad Veracruzana, Veracruz, México; con el objetivo de sostener que el poder gubernamental es observado en el resultado de las conductas colectivas, fue de tipo teórico, la recolección de datos se realizó a través de la revisión documentaria y se concluye que el gobierno municipal de Orizaba Veracruz, México, es una tecnología política que permite conducir la conducta de la población hacia fines específicos, de modo que uno de sus efectos es el incremento en la recaudación del impuesto predial.

En este estudio 8 de cada 10 contribuyentes acuden a pagar el impuesto predial sin la coacción del gobierno, quedando demostrado que se puede conducir la conducta ciudadana hacia el pago, sin imponer una ley para su obediencia.

Figuroa (2018) realizó su tesis de pregrado titulado: Proceso de recaudación del impuesto predial en el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Salinas Provincia de Santa Elena año 2016 en la Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad, Ecuador; con el objetivo de fortalecer los procesos de recaudación del impuesto predial mediante una adecuada gestión administrativa para la eficiencia de la ejecución presupuestaria de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, fue de tipo descriptivo, la muestra estuvo constituida por de 2 personas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, la recolección de datos se realizó a través de una guía de entrevista estructura dirigidas a los jefes de la Unidad de Presupuesto y Unidad de Tesorería que forman

parte del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, los resultados mostraron que los procesos de recaudación del impuesto predial, no incide a gran escala en el presupuesto y se concluye que el departamento de Tesorería no maneja un manual de políticas internas, solo aplica lo que establece el COOTAD en el art. 512 acerca del pago de impuestos, lo que impide la existencia de una eficiente recaudación por parte del personal encargado.

En este estudio los impuestos prediales tienen un nivel de participación del 10% con respecto a los ingresos corrientes y un nivel de participación del 5% en el presupuesto total.

Chávez & López (2019) realizaron su artículo de investigación titulado: Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México en la Universidad Autónoma de Puebla. Puebla, México; con el objetivo de analizar los factores determinantes que incidieron sobre el bajo recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria en México, la metodología desarrollada emplea tres modelos de regresión con datos en panel para los municipios de México, durante el periodo 1989 a 2015, los modelos planteados retoman variables legales, administrativas, financieras, económicas y políticas para explicar la presión tributaria, los resultados señalan que la política de transferencias federales a los gobiernos municipales, la propiedad social de la tierra y el ciclo político-electoral limitan la presión tributaria y se concluye que las reformas legales y administrativas son determinantes para incrementar el impuesto a la propiedad inmobiliaria, sobre todo en municipios urbanos.

En este estudio el 97.3% de los municipios urbanos que actualizó el sistema catastral, incrementaron la recaudación potencial en 2.8%.

Rodiño (2020) realizó su tesis de pregrado titulado: Plan de mejoramiento para optimizar el recaudo de impuestos en la secretaría de hacienda de municipio del Montelíbano-Córdoba 2020 en la Universidad De Córdoba, Colombia; con el objetivo de proponer un plan de mejoramiento para optimizar el recaudo de impuestos en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Montelíbano-Córdoba, fue de tipo explicativo – cualitativo, la muestra estuvo constituida por 200 personas, la recolección de datos se realizó a través de fuentes primarias y secundarias, los

resultados mostraron que en las zonas urbanas hay un mayor grado de aceptación del impuesto predial unificado, mientras que en las zonas rurales no y se concluyó, que se evidencian las debilidades de la secretaría de Hacienda del municipio de Montelíbano en materia de recaudo del Impuesto Predial Unificado.

En este estudio se elaboró un cuadro de mando integral para optimizar el nivel de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Montelíbano.

## **2.2. Bases teóricas de las variables**

### **2.2.1. Administración tributaria**

Barrera (2019) manifiesta que “A los Gobiernos Regionales y Locales se les faculta crear tasas y contribuciones, pero dentro de los límites que señalen las Leyes” (p. 35); es así que dos de los tributos locales que están vinculados a la propiedad inmobiliaria en nuestro país como el impuesto predial y el impuesto de alcabala son administrados por las municipalidades y regulados por la Ley de Tributación Municipal.

#### **2.2.1.1. Facultad de recaudación**

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2013) en el código tributario manifiesta que:

Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos; a tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella (p. 2).

Esto significa que la función de recolectar impuestos le compete netamente a la administración tributaria.

#### **A) Macroproceso de orientación y atención**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas [MEF] (2016) en la guía para el registro y determinación del impuesto predial sostiene “que está conformado por aquellas actividades que buscan brindar una adecuada orientación a los contribuyentes para que con toda la información necesaria los ciudadanos puedan cumplir sus obligaciones tributarias y la administración tributaria mantenga un



correcto registro de datos” (p.13). Esto significa que los contribuyentes deben conocer el debido proceso para su cumplimiento; para tal fin, los responsables de la recaudación deben orientar adecuadamente.

## **B) Macroproceso de registro y determinación de la deuda**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para el registro y determinación del impuesto predial sostiene “que es el conjunto de actividades que permitirá mantener actualizada la base de datos de la administración tributaria, conteniendo la información de los contribuyentes, predios, declaraciones juradas y la fiscalización correspondiente, a fin de determinar el Impuesto Predial” (p. 13). Esto significa que los responsables deberán de mantener actualizada el registro de los contribuyentes y sus predios a fin de determinar un adecuado impuesto predial.

## **C) Macroproceso de gestión de cuenta**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para el registro y determinación del impuesto predial sostiene que “abarca los procesos de cobranza ordinaria, cobranza coactiva y el control de deuda para la emisión oportuna de los valores tributarios, el monitoreo adecuado de los fraccionamientos y el seguimiento de los saldos por cobrar” (p. 13). Esto significa que los responsables deberán de realizar un control de la deuda de todos los contribuyentes.

### ***2.2.1.2. Facultades de determinación y fiscalización***

#### **A) Facultad de determinación**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) manifiesta que “Consiste en identificar la generación de hechos gravados que representan una obligación tributaria, el sujeto obligado al pago, la base imponible y el monto del tributo” (p. 10). En esta etapa se debe de identificar a los predios con sus respectivos poseedores para luego calcular el monto a pagar por el impuesto predial.

## **B) Facultad de fiscalización**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) manifiesta que “Consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes” (p. 10). En esta etapa se debe dar seguimiento al pago del tributo.

### **Macroproceso de tesorería y pago**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para el registro y determinación del impuesto predial sostiene que “Permite realizar un seguimiento y control de los pagos para mantener actualizada la información de aquellos contribuyentes que han cumplido con sus obligaciones tributarias” (p. 13). Esto significa que los responsables deberán de efectuar un seguimiento de los pagos para diferenciar al buen pagador.

#### **2.2.1.3. Facultad Sancionadora**

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2013) en el código tributario manifiesta que “La Administración Tributaria tiene la capacidad discrecional de castigar o sancionar las infracciones tributarias y hacer frente a los incumplimientos de los deberes tributarios por parte del ciudadano deudor tributario” (p. 36). Esto significa que el organo encargado de recaudar este impuesto, puede sancionar al contribuyente ante el incumplimiento de sus pagos.

## **A) Macroproceso de procedimientos contenciosos y no contenciosos**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para el registro y determinación del impuesto predial sostiene que “Consiste en aquellas actividades que realiza la administración tributaria para mantener actualizado el registro de expedientes presentados por la deuda tributaria” (p. 13). Esto significa que los responsables deben de realizar un control y ejecución de los expedientes sin retrasarlo.

## **B) Macroproceso de notificaciones**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para el registro y determinación del impuesto predial sostiene que “Abarca aquellas

actividades destinadas a las notificaciones de actos administrativos y diversas comunicaciones que emita la administración tributaria dentro de sus procedimientos de gestión” (p. 13). Esto significa que los responsables deberán de emitir e informar oportunamente las notificaciones de acuerdo a las normativas vigentes.

### **2.2.2. Recaudación del impuesto predial**

Ríos (2019) refiere que la Municipalidad Distrital es el encargado de recaudar, administrar y fiscalizar el impuesto predial de todos los predios que se encuentren ubicados dentro de su jurisdicción y están afectos de este impuesto las personas naturales o jurídicas propietarias de un predio, sea urbano o rústico, en caso no se pudiera localizar al propietario del predio, será el poseedor del predio quien asuma el pago del tributo.

#### **2.2.2.1. Cobranza ordinaria**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas [MEF] (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que la cobranza “Se subdivide a su vez en los subprocesos de análisis y segmentación de cartera, gestión de cobranza preventiva y gestión de cobranza precoactiva; que dan lugar a acciones y estrategias diferenciadas” (p. 21). En este proceso se clasifica los predios y se gestionan el cobro del impuesto.

#### **A) Análisis y segmentación de cartera**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “Mediante la segmentación de la cartera por cobrar de la administración tributaria se clasifica en grupos y/o categorías los subconjuntos de contribuyentes y los tipos y montos de las deudas que mantienen semejantes características” (p. 34). Este proceso permite agrupar a los contribuyentes de acuerdo a la ubicación geográfica, monto adeudado y la antigüedad.

## **B) Gestión de cobranza preventiva**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “En este subproceso se busca el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias hasta la fecha de vencimiento de pago del tributo también denominado pago puntual del impuesto predial” (p. 36). Esto significa que los responsables deberán de sensibilizar al contribuyente a través de distintas actividades al pago del impuesto de manera voluntaria.

## **C) Gestión de cobranza precoactiva**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “En este subproceso se busca el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias por la deuda vencida; por lo cual debe considerarse una comunicación que facilite el cumplimiento de sus obligaciones” (p. 39). Esto significa que los responsables deberán de inducir al contribuyente que pague el impuesto vencido lo más pronto posible.

### **2.2.2.2. Cobranza Coactiva**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “Se subdivide en tres subprocesos, que se inician con la emisión de Resoluciones de Ejecución Coactiva (REC's), el control de expedientes coactivos, el control y seguimiento de las medidas cautelares, la tasación y el remate” (p. 21). En este proceso se debe de realizar el cobro efectivo del impuesto.

## **A) Emisión de Resoluciones de Ejecución Coactiva (REC's)**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “La cobranza coactiva es la fase final de la cobranza y se inicia si la deuda continúa impaga, una vez concluida la cobranza ordinaria, con la emisión de la REC” (p. 47). El responsable de realizar dicho procedimiento será el ejecutor coactivo, quien tomará las acciones necesarias para el cobro de la deuda, y contará con un auxiliar coactivo para esta labor.

## **B) Control y seguimiento de las medidas cautelares**

### **1) Asignación de la cartera de deuda a los auxiliares coactivos**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “puede ser una asignación manual o una asignación automática, esta última puede clasificarse por cantidad de valores, por monto de obligaciones, por expedientes asignados con anterioridad, etc.” (p. 58). Esto significa que se puede asignar una lista de expedientes a los auxiliares coactivos de manera manual o automáticamente.

### **2) Generación y actualización**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “luego se procede a registrar y validar la información de notificaciones, la liquidación de las costas procesales y la generación de los gastos administrativos del procedimiento de Ejecución Coactiva aprobadas de acuerdo a Ley” (p. 58). Esto significa que se deberá de registrar las notificaciones y liquidar las costas procesales, bajo responsabilidad del ejecutor coactivo.

### **3) Establecer un control de alertas**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “se deberá establecer un control de alertas para la verificación del vencimiento del plazo de siete (07) días hábiles establecido en las REC's, debidamente notificados; así como un control de la gestión de la deuda coactiva, por estado (fraccionado, cancelado, etc.)” (p. 59). Esto significa que deberá de realizarse un control de la deuda coactiva.

### **4) Emisión de la REC N° DOS**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “finalmente se procede a la emisión de la Resolución de ejecución Coactiva Numero DOS, conservado el número de expediente coactivo asignado en la resolución uno” (p. 59). Esto significa que pueden acumularse los expedientes coactivos.

## **a) Tasación y remate**

### **1) La tasación**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “Consiste en la valorización de los bienes del deudor, sean muebles o inmuebles, que han sido objeto de alguna medida cautelar. Es realizada por peritos profesionales a solicitud del Ejecutor Coactivo dentro de un plazo establecido por Ley” (p. 76). Si se realiza un tasación convencional se debe suscribir un acta en la que se acuerde el valor del bien; por el contrario, si se realiza una tasación pericial, se designará al perito realizar la tasación de los bienes.

### **2) El remate**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “Es el acto por el cual se vende en pública subasta los bienes, muebles o inmuebles, previamente embargados y tasados, de la persona obligada, los cuales son adjudicados al mejor postor” (p. 76). Cabe mencionar que el ejecutor hará el cobro de la deuda actualizada incluida los gastos respectivos. El martillero encargado del remate deberá elaborar la póliza de adjudicación.

#### **2.2.2.3. Control de Deuda**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “Se subdivide en tres subprocesos, que dan origen a la emisión de valores de cobranza, el control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento y la conciliación de saldos por cobrar” (p. 21). En esta etapa se debe de realizar un control a los convenios.

### **A) Emisión de valores de cobranza**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “La administración tributaria debe realizar la emisión de valores de manera periódica después de cada vencimiento. Para ello, debe programarla en su Plan Operativo Institucional y desarrollarla pocos

días después de cada vencimiento” (p. 87). Estos valores deberán de emitirse en marzo, junio, septiembre y diciembre de todos los años.

## **B) Control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que “Este proceso permite a los contribuyentes acogerse al pago fraccionado de su deuda tributaria en un plazo de determine el Reglamento respectivo. La tasa de interés mensual del fraccionamiento no será menor al 80% de la Tasa de Interés Moratorio” (p. 94). Esto significa que todo contribuyente que no tenga la posibilidad realizar el pago de su deuda en una sola parte puede fraccionarlo.

## **C) Conciliación de saldos por cobrar**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) en la guía para la gestión de cuenta del impuesto predial sostiene que el “proceso permitirá sincerar los saldos de las cuentas por cobrar de las obligaciones tributarias generadas por la administración tributaria, con el propósito de tener información real que permita tomar decisiones oportunas y convenientes para la gestión en materia de recaudación” (p. 108). Esto significa que los responsables deberán de ser transparentes al momento de mostrar los saldos de cuentas por cobrar de los tributos.

### **2.3. Definición de términos básicos**

Aclaración de resoluciones. – “Procedimiento a través de la cual el Tribunal Fiscal puede, de oficio o a solicitud de parte, aclarar algún concepto dudoso de la resolución” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 3).

Acreedor tributario. – “El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 3).

Actos reclamables. – “Son aquellos actos emitidos por la Administración Tributaria que pueden ser objeto de reclamación, como la Resolución de Determinación, la

Orden de Pago y la Resolución de Multa” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 3).

Ampliación de fallo. – “Procedimiento a través de la cual el Tribunal Fiscal puede, de oficio o a solicitud de parte, ampliar su fallo sobre puntos omitidos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 4).

Apelación. – “Impugnación contra la resolución emitida por la Administración Tributaria, dando inicio a la segunda y última instancia administrativa del procedimiento contencioso tributario” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 4).

Compensación. – “La deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a períodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 5).

Consolidación. – “La deuda tributaria se extingue por consolidación cuando el acreedor de la obligación tributaria se convierte en deudor de la misma como consecuencia de la transmisión de bienes o derechos que son objeto del tributo” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 5).

Consultas institucionales. – “Son aquellas formuladas por escrito ante el órgano de la Administración Tributaria competente, por las entidades representativas de las actividades económicas, laborales y profesionales, así como por las entidades del Sector Público Nacional, sobre el alcance de las normas tributarias” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 5).

Contribuyente. – “Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 6).

Declaración tributaria. – “Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir



la base para la determinación de la obligación tributaria” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 7).

**Determinación de la obligación tributaria.** – “Se determina la obligación tributaria, cuando la administración tributaria identifica al deudor y establece el valor del tributo” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 7).

**Deuda exigible.** – “Es aquella que da lugar a las acciones de coerción para su cobranza” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 8).

**Deuda tributaria.** – “Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 8).

**Deudor tributario.** – “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 8).

**Domicilio fiscal.** – “Es el lugar fijado, dentro del territorio nacional, por los obligados a inscribirse ante la Administración Tributaria para todo efecto tributario y que se considera subsistente mientras su cambio no sea comunicado a la Administración Tributaria” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 9).

**Domicilio procesal.** – “Es aquel que puede señalar el deudor tributario al iniciar cada uno de sus procedimientos tributarios, con excepción del procedimiento de fiscalización, y que debe estar ubicado dentro del radio urbano que señale la Administración Tributaria” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 9).

**Facultad de fiscalización.** – “Es aquella facultad que ejerce la Administración en forma discrecional y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 10).

**Impuesto.** – “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 10).

**Infracción tributaria.** – “Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 10).

**Intervención excluyente.** – “Es el recurso que puede interponer ante el Ejecutor Coactivo el tercero que sea propietario de bienes embargados en un procedimiento de cobranza coactiva, en cualquier momento antes que se inicie el remate del bien” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 11).

**Notificación.** – “Es la diligencia a través de la cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario o responsable el contenido de un acto administrativo, sujeta a una serie de requisitos para su validez” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 12).

**Obligación tributaria.** – “Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 12).

**Orden de Pago.** – “Es el acto en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, sin necesidad de emitirse previamente la Resolución de Determinación” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 12).

**Prescripción.** – “Es la extinción de la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, para exigir su pago o aplicar sanciones y del derecho del deudor tributario para solicitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 13).

**Queja.** – “Remedio procesal excepcional a través del cual los administrados pueden cuestionar los defectos de tramitación que afecten o perjudiquen sus derechos o intereses, su objetivo es corregir las actuaciones indebidas de la Administración Tributaria dentro de un procedimiento administrativo” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 13).

**Reclamación.** – “Impugnación contra el acto reclamable emitido por la Administración Tributaria, dando inicio a la primera instancia administrativa del procedimiento contencioso tributario. En el caso de Reclamaciones ante la SUNAT,

deberá adjuntarse también la Hoja de Información Sumaria – Formulario N° 6000” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 14).

**Resolución de determinación.** – “Es el acto por el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 14).

**Responsable.** – “Es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 15).

**Facultad de Recaudación.** – “El ejercicio de esta facultad implica definir acciones de cobranza según sea el caso del contribuyente, tomando en cuenta el estado de la deuda, su antigüedad o la naturaleza de los contribuyentes” (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2010, p. 13).

**Facultad Sancionadora.** – “El uso de esta facultad está relacionado a la estrategia de cobranza que se quiera implementar; en principio se prefiere que las sanciones no resulten excesivamente gravosas para el contribuyente, evitando la desproporcionalidad entre el incumplimiento y la sanción” (SAT, 2010, p. 13).

### **III. MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. Hipótesis de la investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis general**

**Hi:** La administración tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020.

**Ho:** La administración tributaria no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020.

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

HE 1 La facultad de recaudación influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

HE 2 Las facultades de determinación y fiscalización influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

HE 3 La facultad sancionadora influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

#### **3.2. Variables de estudio.**

##### **3.2.1. Definición conceptual**

###### **Variable 1: Administración tributaria**

Según la Ministerio de Economía y Finanzas (2016) “es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales” (p. 15).

###### **Variable 2: Recaudación del impuesto predial**

Es “El impuesto predial es un cobro que debe pagar cualquier propietario de un inmueble, sin importar el uso que se le dé, ya sea local comercial, habitacional o industrial” (vivaanuncios, s.f.)

### 3.2.2. Definición operacional

La variable administración tributaria se ha dividido en tres dimensiones: facultad de recaudación, facultades de determinación y fiscalización y la facultad sancionadora.

La variable recaudación del impuesto predial se ha dividido en tres dimensiones: Cobranza ordinaria, cobranza coactiva y el control de la deuda tributaria.

**Tabla 1.**  
*Definición operacional*

Variables	Dimensiones	Indicadores
Administración tributaria	Facultad de recaudación	Macroproceso de orientación y atención Macroproceso de registro y determinación de la deuda Macroproceso de gestión de cuenta
	Facultades de determinación y fiscalización	Macroproceso de tesorería y pago
	Facultad sancionadora	Macroproceso de procedimientos contenciosos y no contenciosos Macroproceso de notificaciones
	Cobranza Ordinaria	Análisis y segmentación de cartera Gestión de cobranza preventiva Gestión de cobranza precoactiva
Recaudación del impuesto predial	Cobranza Coactiva	Emisión de Resoluciones de Ejecución Coactiva (REC's) Control y seguimiento de las medidas cautelares Tasación y remate
	Control de la deuda tributaria	Emisión de valores de cobranza Control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento Conciliación de saldos por cobrar

*Fuente:* Elaboración propia

### 3.3. Tipo y nivel de la investigación

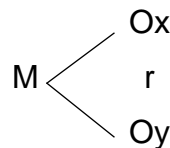
#### 3.3.1. Tipo de investigación:

Según Hernández (2016) afirma: que el tipo de investigación es Aplicada por que busca encontrar información clara y precisa que describa las variables. Con un enfoque cuantitativo

### 3.3.2. Nivel de la investigación: Descriptiva – Correlacional

Según Hernández (2014) afirma que: “este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más variables en una muestra o contexto en particular. (...). Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba” (p.93).

### 3.4. Diseño de la investigación



Donde:

**M** es la muestra de investigación

**Ox** es la primera variable

**Oy** es la segunda variable

**r** es el grado de relación entre ambas variables

### Diseño no experimental

Según Hernández (2014) afirma que “En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos” (p.152).

### 3.5. Población y muestra de estudio

#### 3.5.1. Población

Según Hernández (2014) afirma que: “La población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p.174).

La población está constituida por los trabajadores de la gerencia de administración tributaria y rentas: y las subgerencias de recaudación, fiscalización y ejecución coactiva de la Municipalidad Provincial de Yungay, haciendo un total de 20 trabajadores.

**Tabla 2.**  
*Población*

Área	Mujeres	Varones	Total
Gerencia de administración tributaria y rentas	1	1	2
Subgerencia de recaudación	8	1	9
Subgerencia de fiscalización	2	5	7
Subgerencia de ejecución coactiva	1	1	2
Total	12	8	20

*Fuente:* Elaboración propia

### **3.5.2. Muestra**

Según Hernández (2014) afirma que: “La muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población” (p.173).

Según Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero, (2018) La muestra no probabilística es la que se escoge por conveniencia y en este caso para este estudio es recomendable utilizar la misma cantidad de la población para la muestra, la misma que estuvo conformada por los 20 trabajadores vinculados a la gerencia de administración tributaria y rentas de la Municipalidad Provincial de Yungay.

## **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **3.6.1. Técnicas de recolección de datos**

#### **Encuesta**

Las encuestas de opinión son investigaciones no experimentales transversales o transeccionales descriptivas o correlacionales-causales, ya que a veces tienen los propósitos de unos u otros diseños y a veces de ambos (Hernández, 2014, p. 192).

### **3.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

#### **Cuestionario**

Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir, debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis (Hernández, 2014, p. 217).

Se elaboró el instrumento denominado: cuestionario sobre la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yungay

### **3.7. Métodos de análisis de datos**

**Tablas de frecuencia:** cuando la información presentada necesita ser desagregada en categorías o frecuencias.

**Gráficos:** nos permitirá mostrar los datos. De acuerdo con su presentación, los gráficos pueden ser: lineales y diagramas superficiales.

### **3.8. Aspectos éticos**

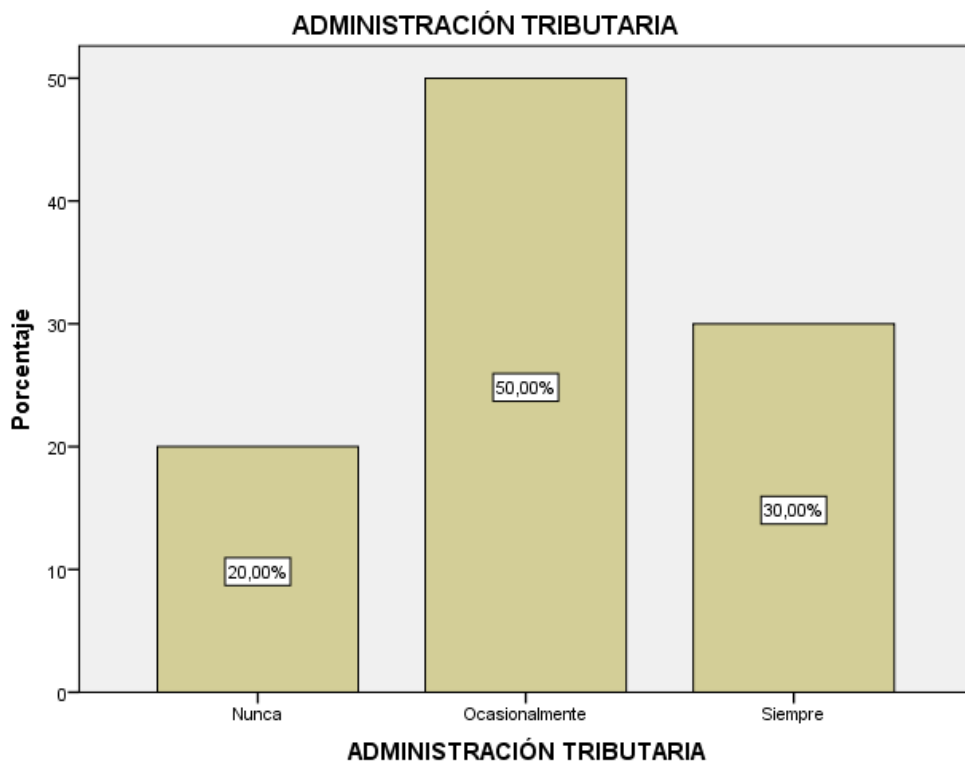
La presente investigación no revelará información acerca de la Municipalidad Provincial de Yungay que esta no autorice a través de una carta de consentimiento que se firmará entre los investigadores y la mencionada entidad. Es así como a pesar de que los resultados de la investigación son públicos, éstos no atentarán contra los intereses de la Municipalidad.



#### IV. RESULTADOS

**Tabla 3.**  
*Variable Administración Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0
	Ocasionalmente	10	50,0	70,0
	Siempre	6	30,0	100,0
	Total	20	100,0	

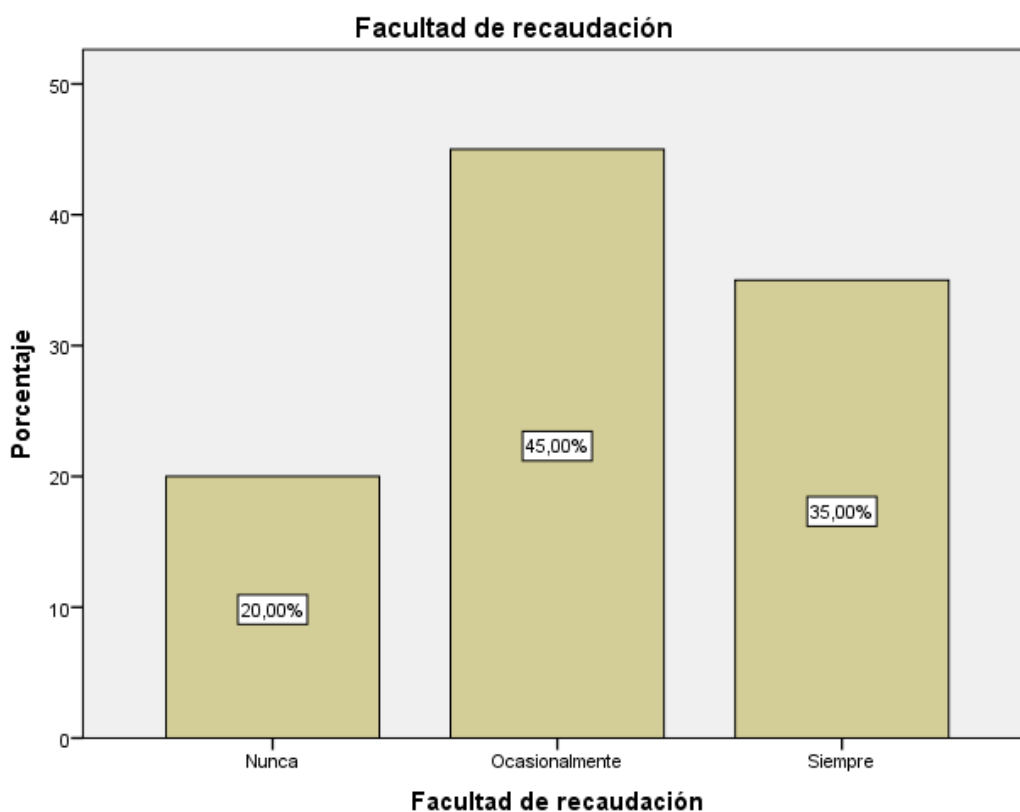


**Figura 1.** Variable Administración Tributaria

Se evidencia en el gráfico que a la población encuestada se le evaluó en la Variable Administración Tributaria y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 20%, Ocasionalmente 50% y Siempre 30%

**Tabla 4.**  
**Dimensión Facultad de Recaudación**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0
	Ocasionalmente	9	45,0	65,0
	Siempre	7	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0



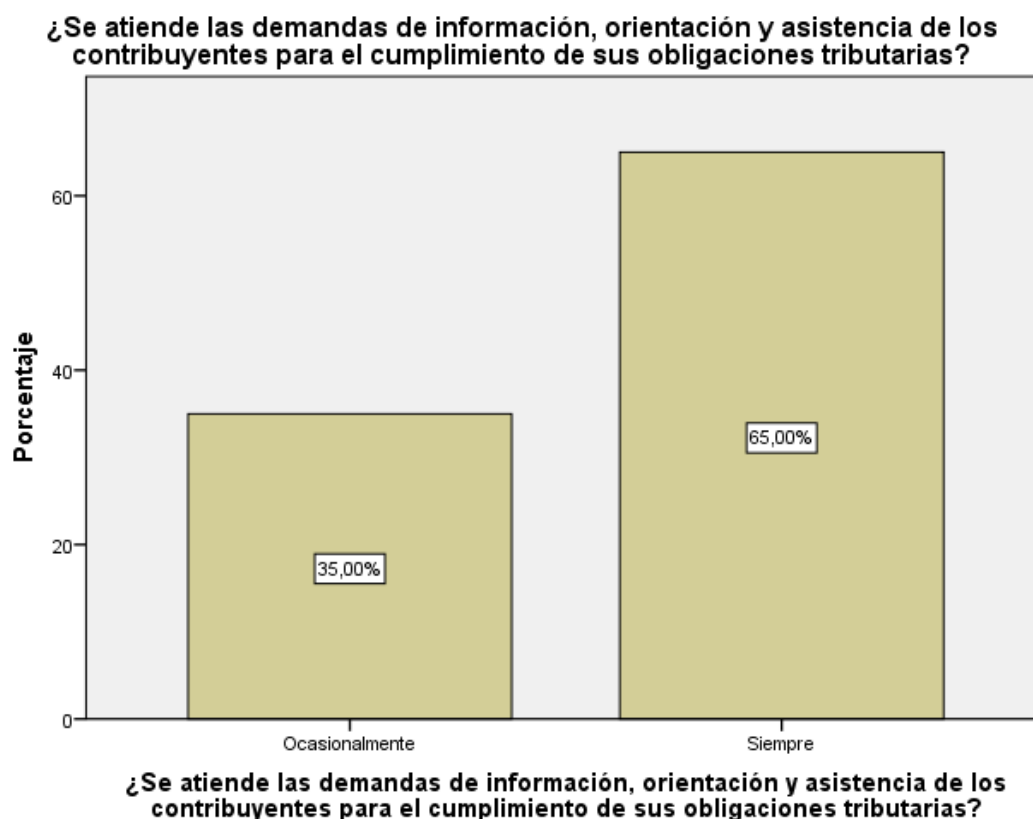
**Figura 2.** Dimensión Facultad de Recaudación

Se evidencia en el gráfico que a la población encuestada se le evaluó en la Dimensión Facultad de recaudación y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 20%, Ocasionalmente 45% y Siempre 35%

**Tabla 5.**

*Pregunta 1: ¿Se atiende las demandas de información, orientación y asistencia de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Ocasionalmente	7	35,0	35,0
Válido	Siempre	13	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0



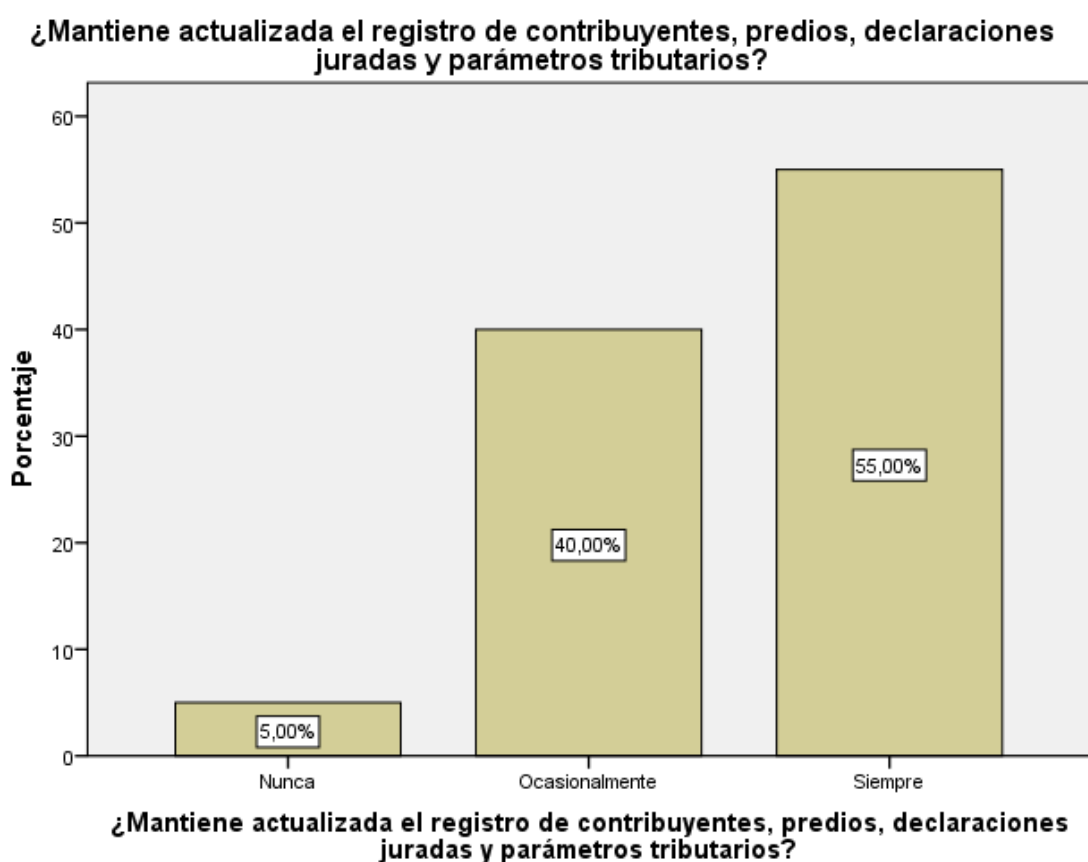
**Figura 3.** Pregunta 1

Se evidencia en el gráfico que a la población encuestada se le preguntó: ¿Se atiende las demandas de información, orientación y asistencia de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? y se obtuvieron los siguientes resultados: Ocasionalmente 35% y Siempre 65%

**Tabla 6.**

*Pregunta 2: ¿Mantiene actualizada el registro de contribuyentes, predios, declaraciones juradas y parámetros tributarios?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	5,0	5,0
	Ocasionalmente	8	40,0	45,0
	Siempre	11	55,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0



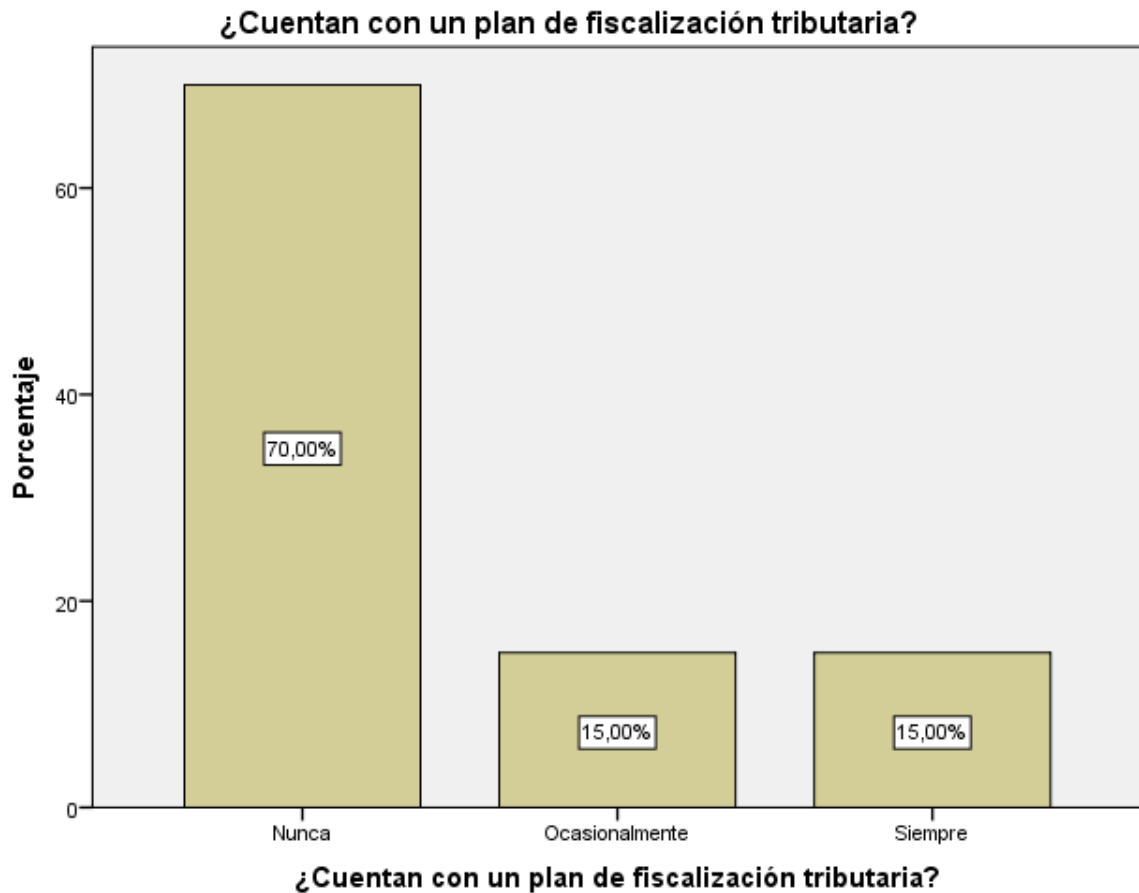
**Figura 4.** Pregunta 2

Se evidencia en el gráfico que a la población encuestada se le preguntó: ¿Mantiene actualizada el registro de contribuyentes, predios, declaraciones juradas y parámetros tributarios? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 5%, Ocasionalmente 40% y Siempre 65%

**Tabla 7.**

*Pregunta 3: ¿Cuentan con un plan de fiscalización tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	70,0	70,0
	Ocasionalmente	3	15,0	85,0
	Siempre	3	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0



**Figura 5. Pregunta 3**

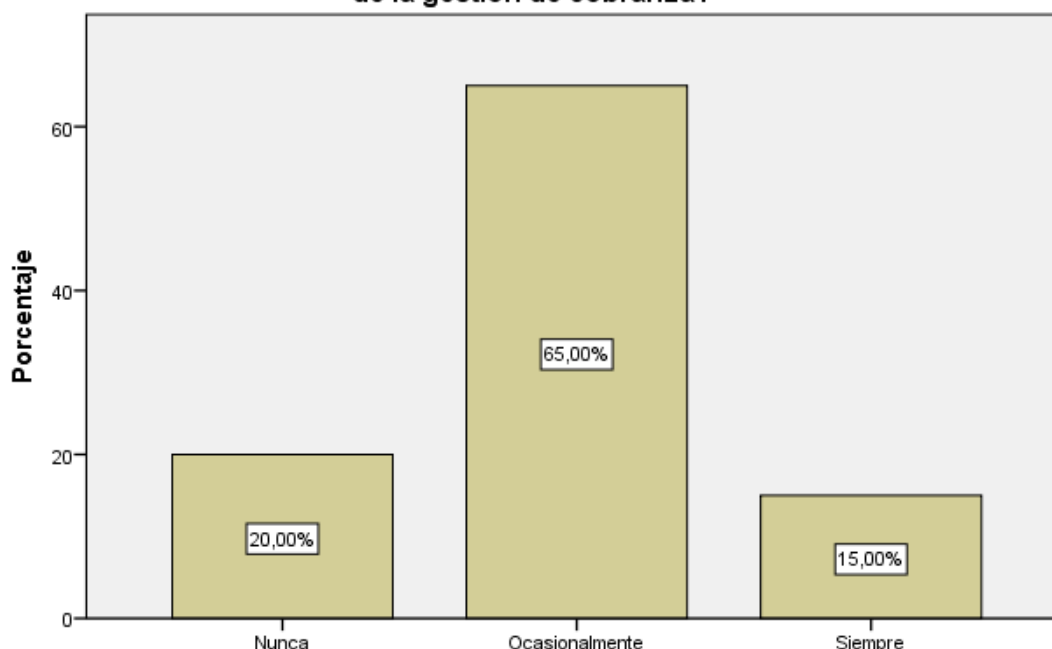
Se evidencia en el gráfico que a la población encuestada se le preguntó: ¿Cuentan con un plan de fiscalización tributaria? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 70%, Ocasionalmente 15% y Siempre 15%

**Tabla 8.**

*Pregunta 4: ¿Realiza el seguimiento de los saldos por cobrar para implantar una política de cobranza adecuada y un registro oportuno de los pagos, siguiendo los objetivos de la gestión de cobranza?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0
	Ocasionalmente	13	65,0	85,0
	Siempre	3	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0

**¿Realiza el seguimiento de los saldos por cobrar para implantar una política de cobranza adecuada y un registro oportuno de los pagos, siguiendo los objetivos de la gestión de cobranza?**



**¿Realiza el seguimiento de los saldos por cobrar para implantar una política de cobranza adecuada y un registro oportuno de los pagos, siguiendo los objetivos de la gestión de cobranza?**

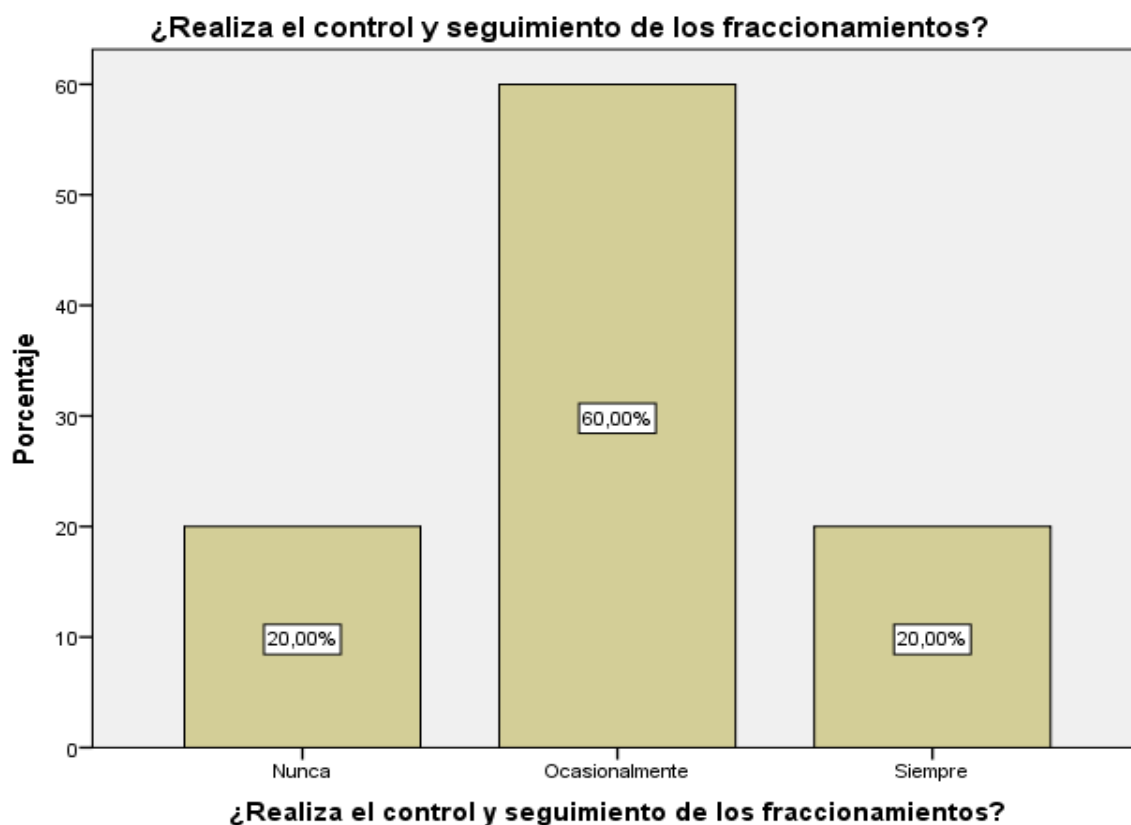
**Figura 6.** Pregunta 4

Se evidencia en el gráfico que a la población encuestada se le preguntó: ¿Realiza el seguimiento de los saldos por cobrar para implantar una política de cobranza adecuada y un registro oportuno de los pagos, siguiendo los objetivos de la gestión de cobranza? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 20%, Ocasionalmente 65% y Siempre 15%

**Tabla 9.**

*Pregunta 5: ¿Realiza el control y seguimiento de los fraccionamientos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0
	Ocasionalmente	12	60,0	80,0
	Siempre	4	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0

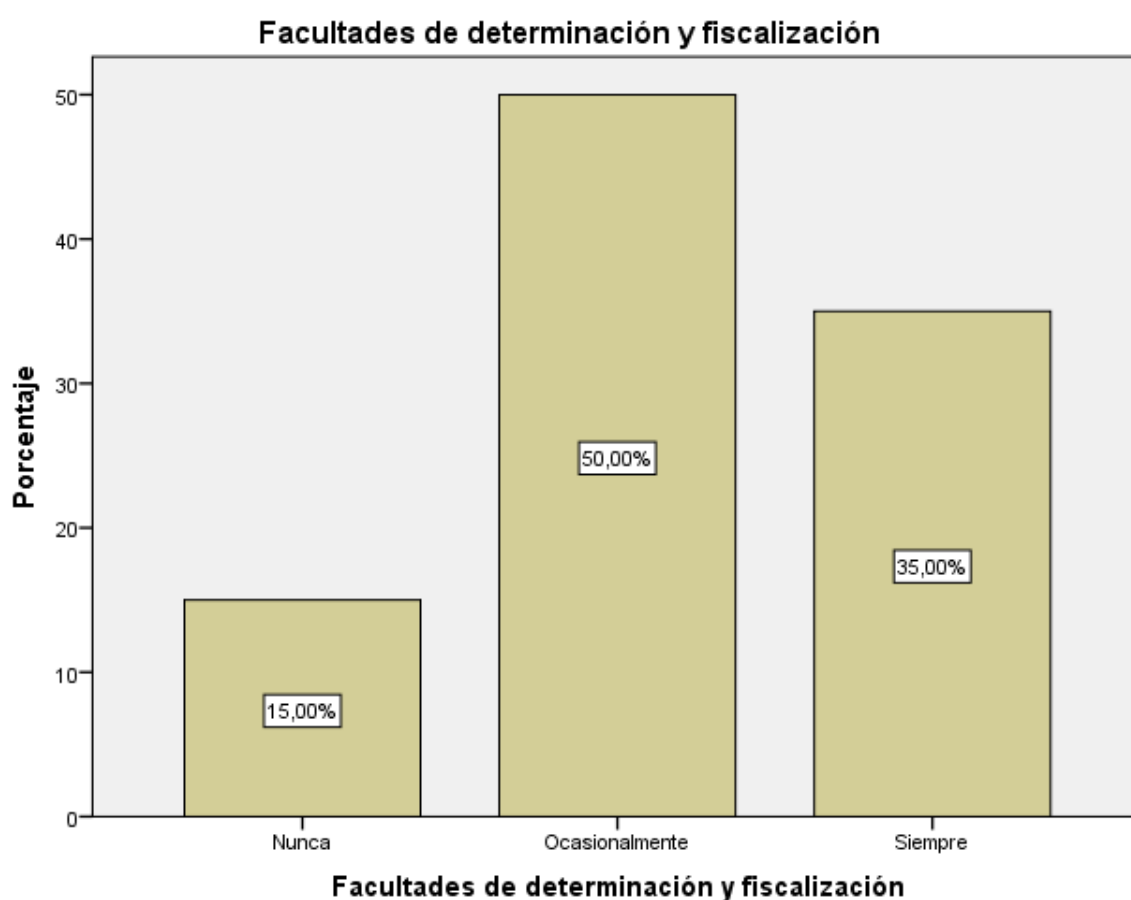


**Figura 7.** Pregunta 5

Se evidencia en el gráfico que a la población encuestada se le preguntó: ¿Realiza el control y seguimiento de los fraccionamientos? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 20%, Ocasionalmente 60% y Siempre 20%

**Tabla 10.**  
**Dimensión Facultades de Determinación y Fiscalización**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	15,0	15,0	15,0
Ocasionalmente	10	50,0	50,0	65,0
Siempre	7	35,0	35,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	



**Figura 8.** Dimensión facultades de determinación y fiscalización

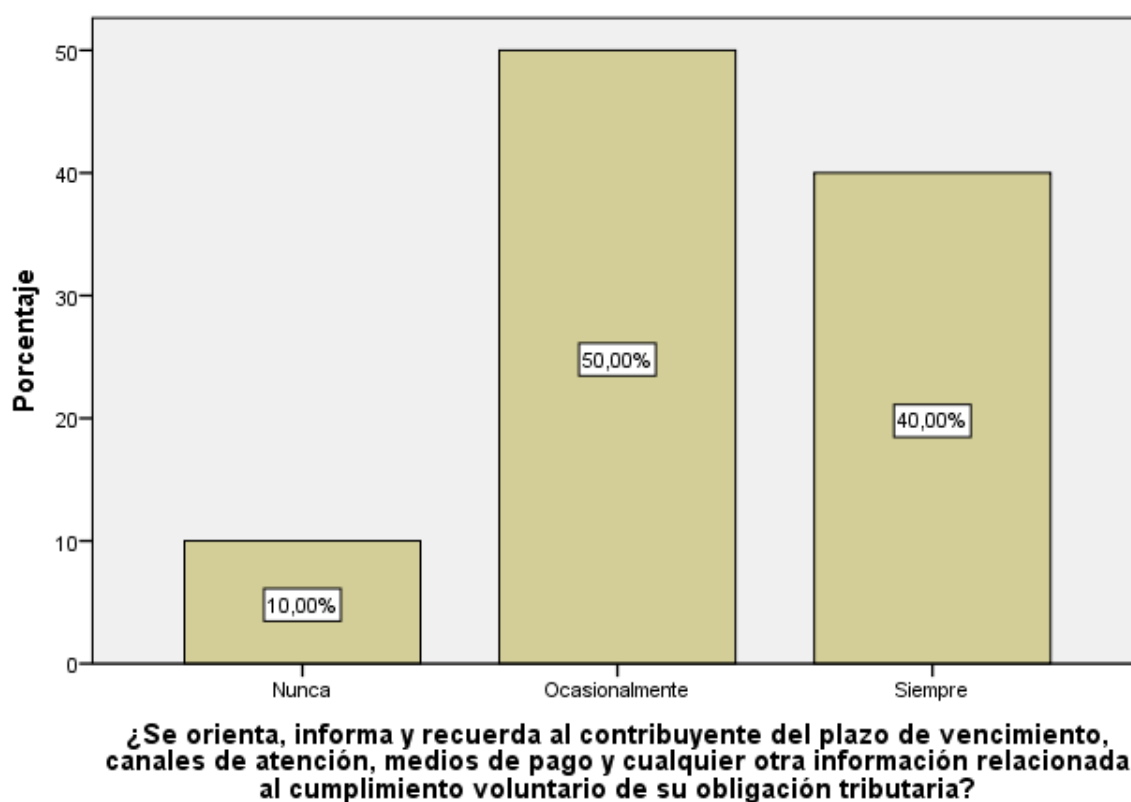
Se evidencia en el gráfico que a la población se evaluó la dimensión: Facultades de determinación y fiscalización y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 15%, Ocasionalmente 50% y Siempre 35%



**Tabla 11.**

*Pregunta 6: ¿Se orienta, informa y recuerda al contribuyente del plazo de vencimiento, canales de atención, medios de pago y cualquier otra información relacionada al cumplimiento voluntario de su obligación tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	10,0	10,0	10,0
Válido Ocasionalmente	10	50,0	50,0	60,0
Siempre	8	40,0	40,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	



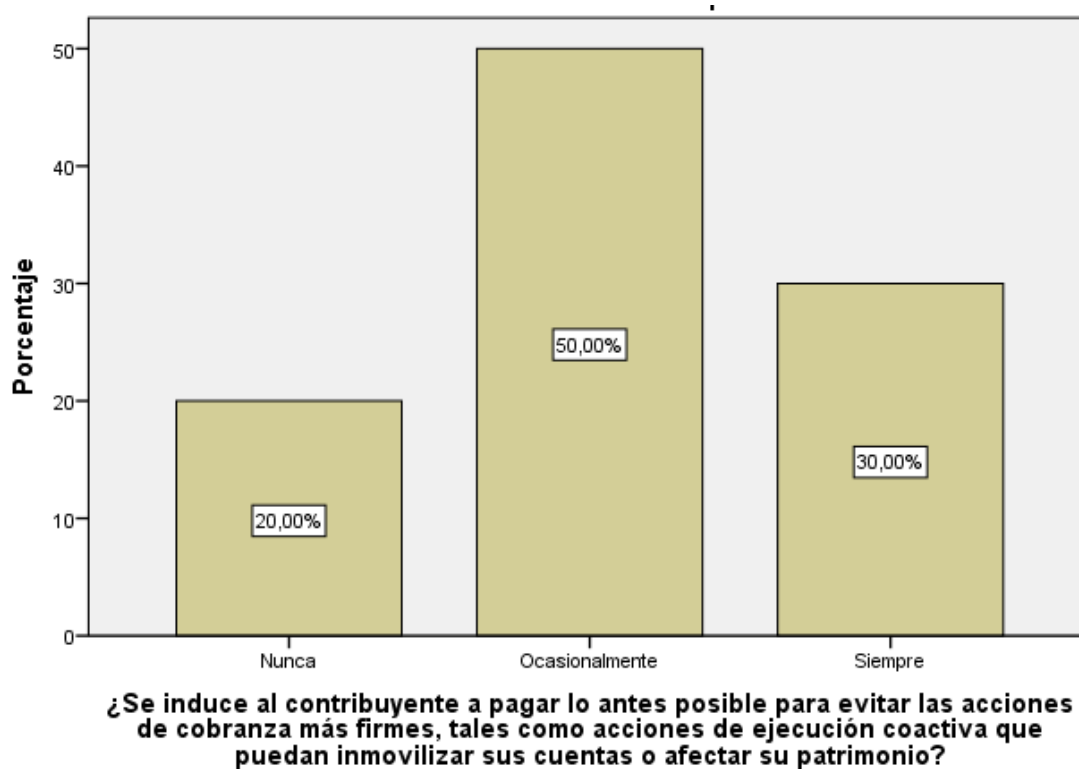
**Figura 9.** Pregunta 6

Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Se orienta, informa y recuerda al contribuyente del plazo de vencimiento, canales de atención, medios de pago y cualquier otra información relacionada al cumplimiento voluntario de su obligación tributaria? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 10%, Ocasionalmente 50% y Siempre 40%

**Tabla 12.**

*Pregunta 7: ¿Se induce al contribuyente a pagar lo antes posible para evitar las acciones de cobranza más firmes, tales como acciones de ejecución coactiva que puedan inmovilizar sus cuentas o afectar su patrimonio?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0
	Ocasionalmente	10	50,0	70,0
	Siempre	6	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0



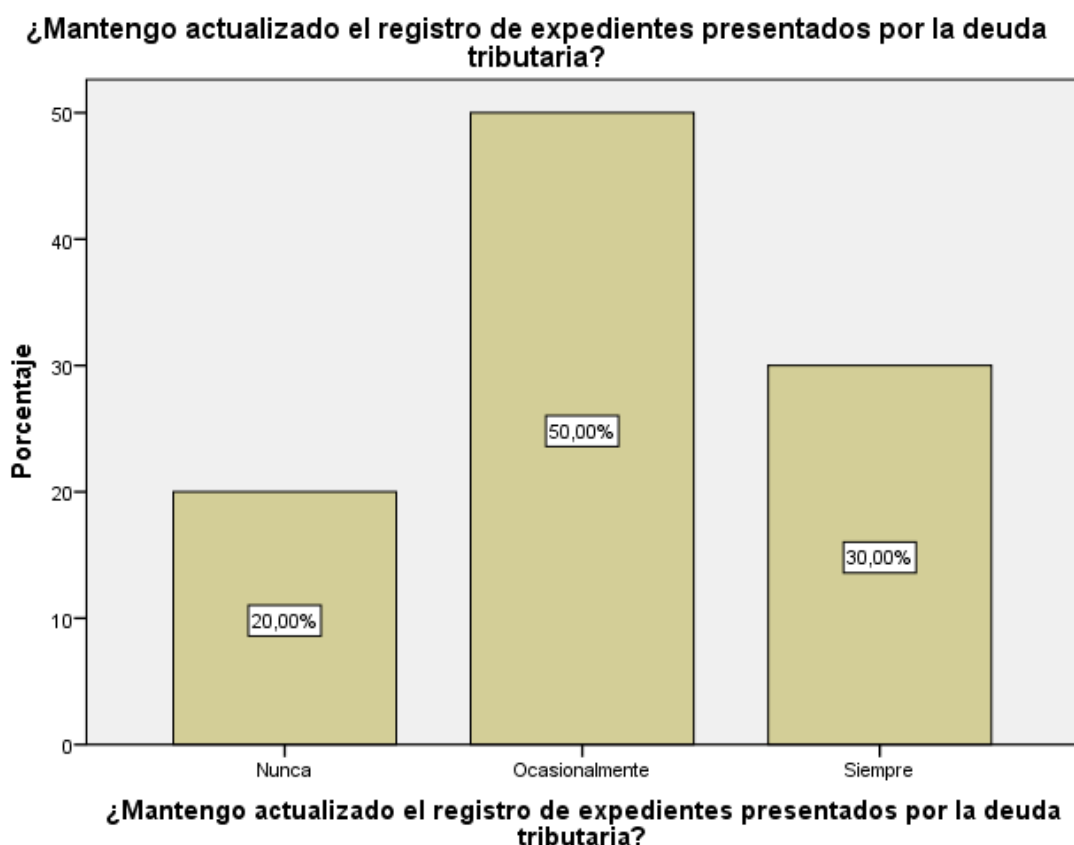
**Figura 10.** Pregunta 7

Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Se induce al contribuyente a pagar lo antes posible para evitar las acciones de cobranza más firmes, tales como acciones de ejecución coactiva que puedan inmovilizar sus cuentas o afectar su patrimonio? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 20%, Ocasionalmente 50% y Siempre 30%

**Tabla 13.**

*Pregunta 8: ¿Mantengo actualizado el registro de expedientes presentados por la deuda tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0
	Ocasionalmente	10	50,0	70,0
	Siempre	6	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0

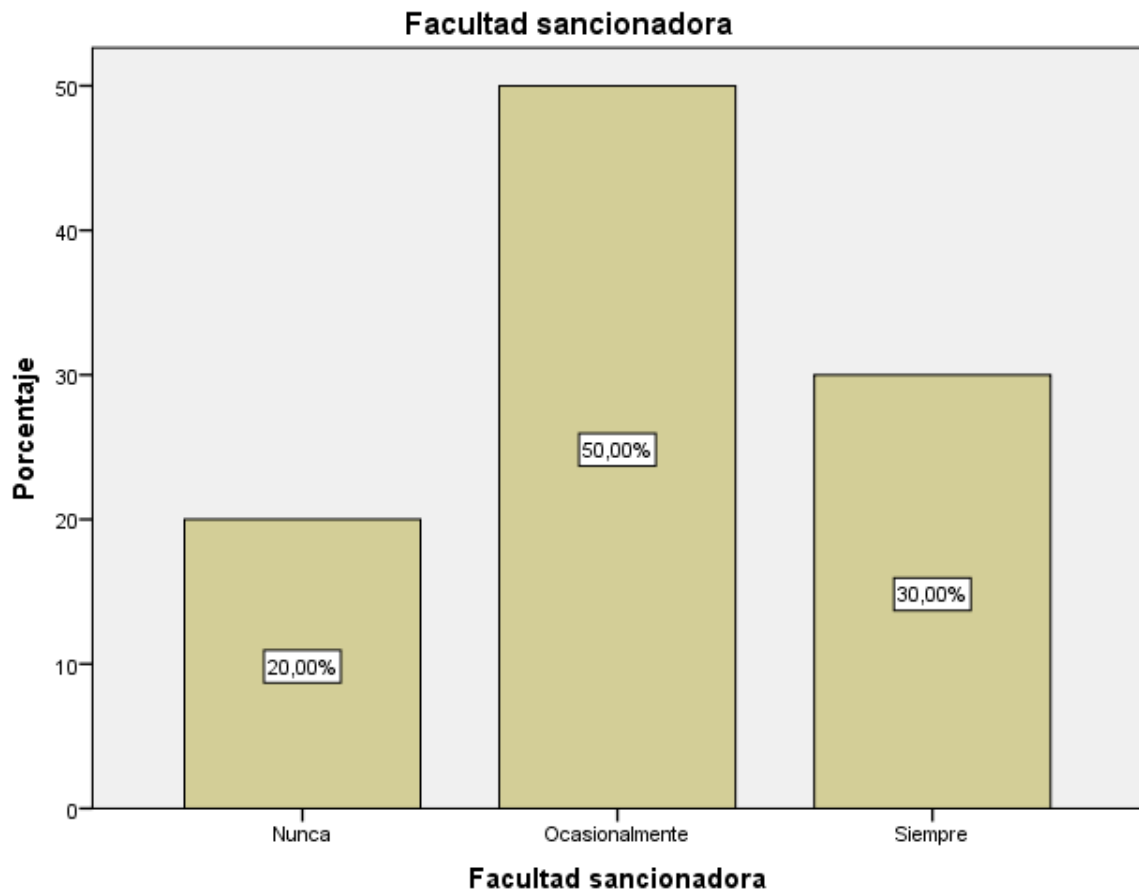


**Figura 11.** Pregunta 8

Se evidencia en el gráfico que a la población se le pregunta: ¿Se induce al contribuyente a pagar lo antes posible para evitar las acciones de cobranza más firmes, tales como acciones de ejecución coactiva que puedan inmovilizar sus cuentas o afectar su patrimonio? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 20%, Ocasionalmente 50% y Siempre 30%

**Tabla 14.**  
*Dimensión Facultad Sancionadora*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0
	Ocasionalmente	10	50,0	70,0
	Siempre	6	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0



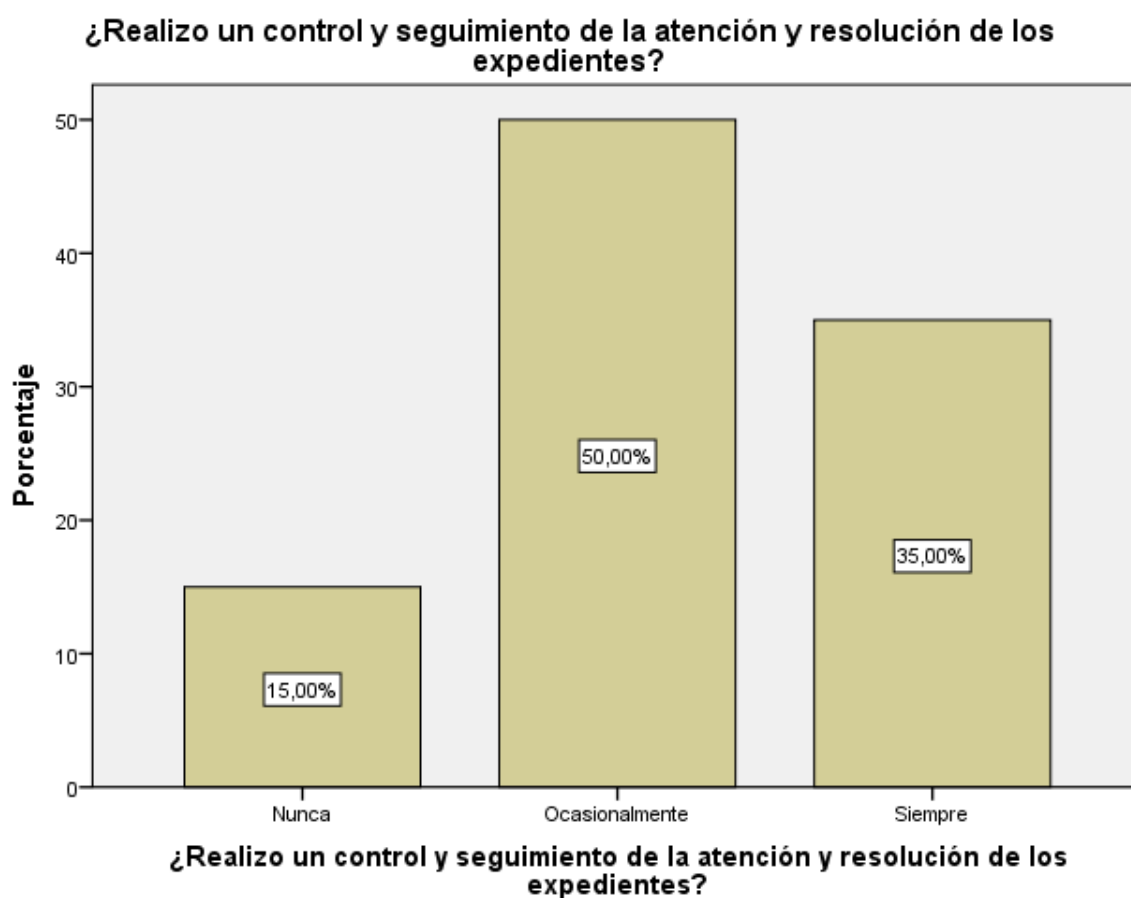
**Figura 12.** Dimensión facultad sancionadora

Se evidencia en el gráfico que a la población se le evalúa en la dimensión: Facultad sancionadora y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 20%, Ocasionalmente 50% y Siempre 30%

**Tabla 15.**

*Pregunta 9: ¿Realizo un control y seguimiento de la atención y resolución de los expedientes?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	15,0	15,0
	Ocasionalmente	10	50,0	65,0
	Siempre	7	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0



**Figura 13.** Pregunta 9

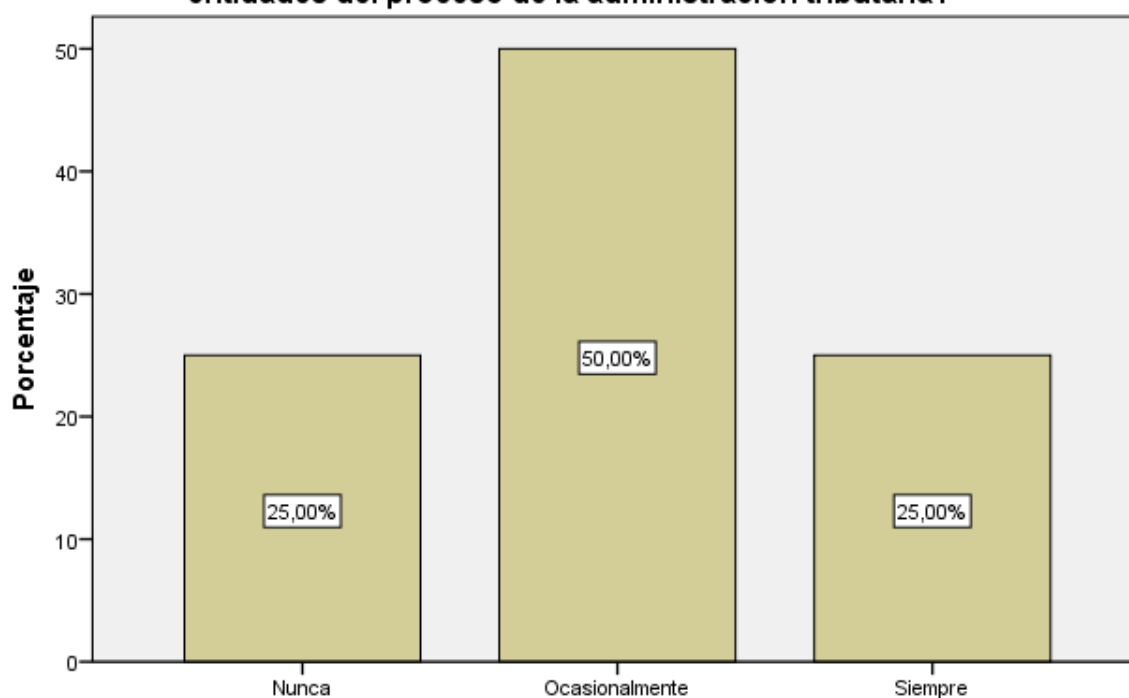
Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Realizo un control y seguimiento de la atención y resolución de los expedientes? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 15%, Ocasionalmente 50% y Siempre 35%

**Tabla 16.**

*Pregunta 10: ¿Realiza el control y seguimiento del envío y recepción de los documentos que se ponen de conocimiento del contribuyente y su interrelación con otras entidades del proceso de la administración tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	25,0	25,0
	Ocasionalmente	10	50,0	75,0
	Siempre	5	25,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0

**¿Realiza el control y seguimiento del envío y recepción de los documentos que se ponen de conocimiento del contribuyente y su interrelación con otras entidades del proceso de la administración tributaria?**



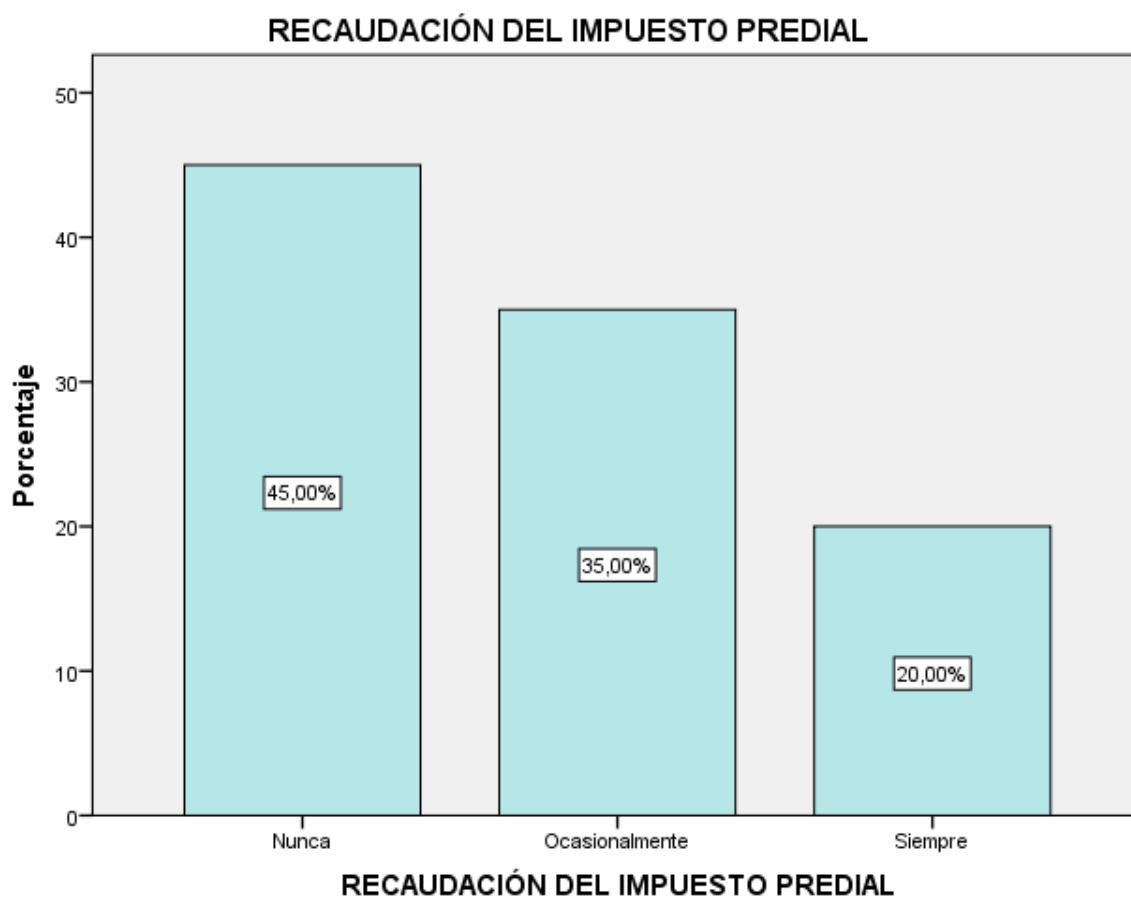
**¿Realiza el control y seguimiento del envío y recepción de los documentos que se ponen de conocimiento del contribuyente y su interrelación con otras entidades del proceso de la administración tributaria?**

**Figura 14.** Pregunta 10

Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Realiza el control y seguimiento del envío y recepción de los documentos que se ponen de conocimiento del contribuyente y su interrelación con otras entidades del proceso de la administración tributaria? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 25%, Ocasionalmente 50% y Siempre 25%

**Tabla 17.**  
*Variable Recaudación del Impuesto Predial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	45,0	45,0
	Ocasionalmente	7	35,0	80,0
	Siempre	4	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0

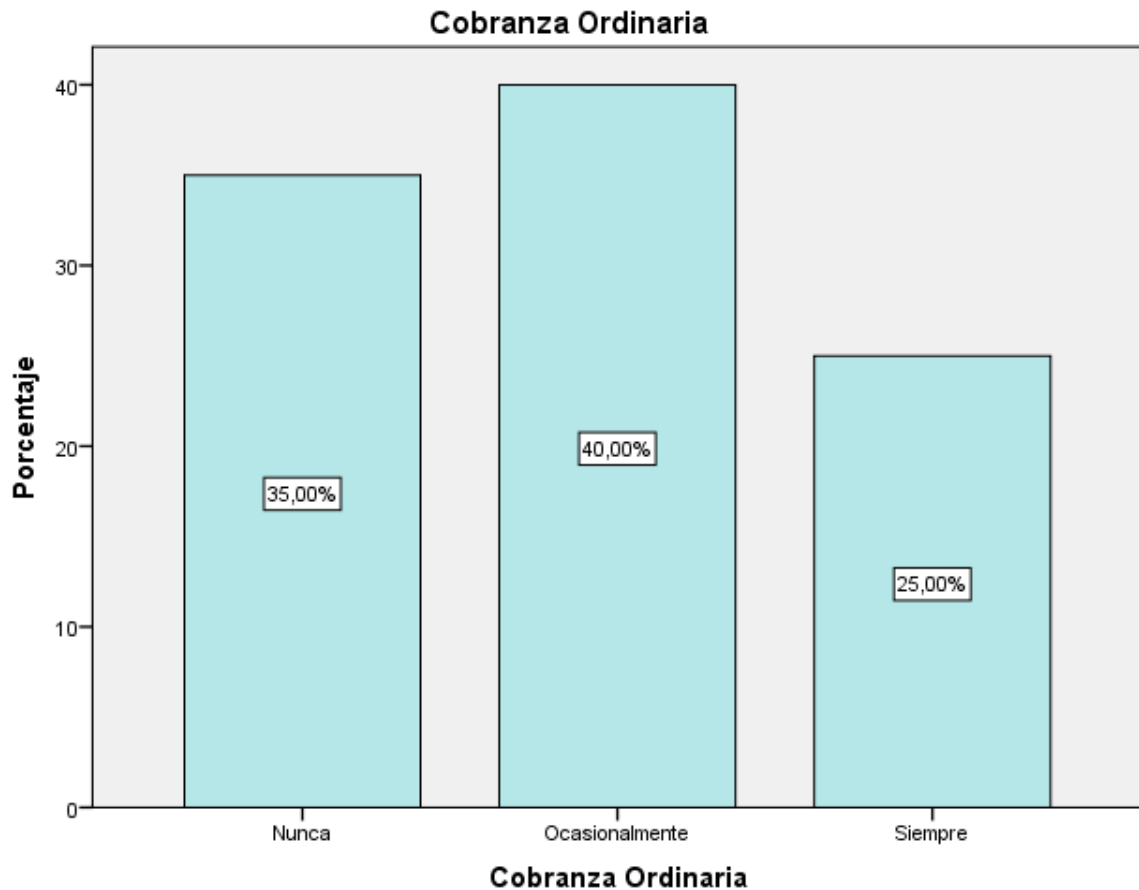


**Figura 15.** Variable recaudación del impuesto predial

Se evidencia en el gráfico que a la población se le evaluó en la variable: Recaudación del Impuesto Predial y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 45%, Ocasionalmente 35% y Siempre 20%

**Tabla 18.**  
*Dimensión Cobranza Ordinaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	35,0	35,0
	Ocasionalmente	8	40,0	75,0
	Siempre	5	25,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0



**Figura 16.** Dimensión cobranza ordinaria

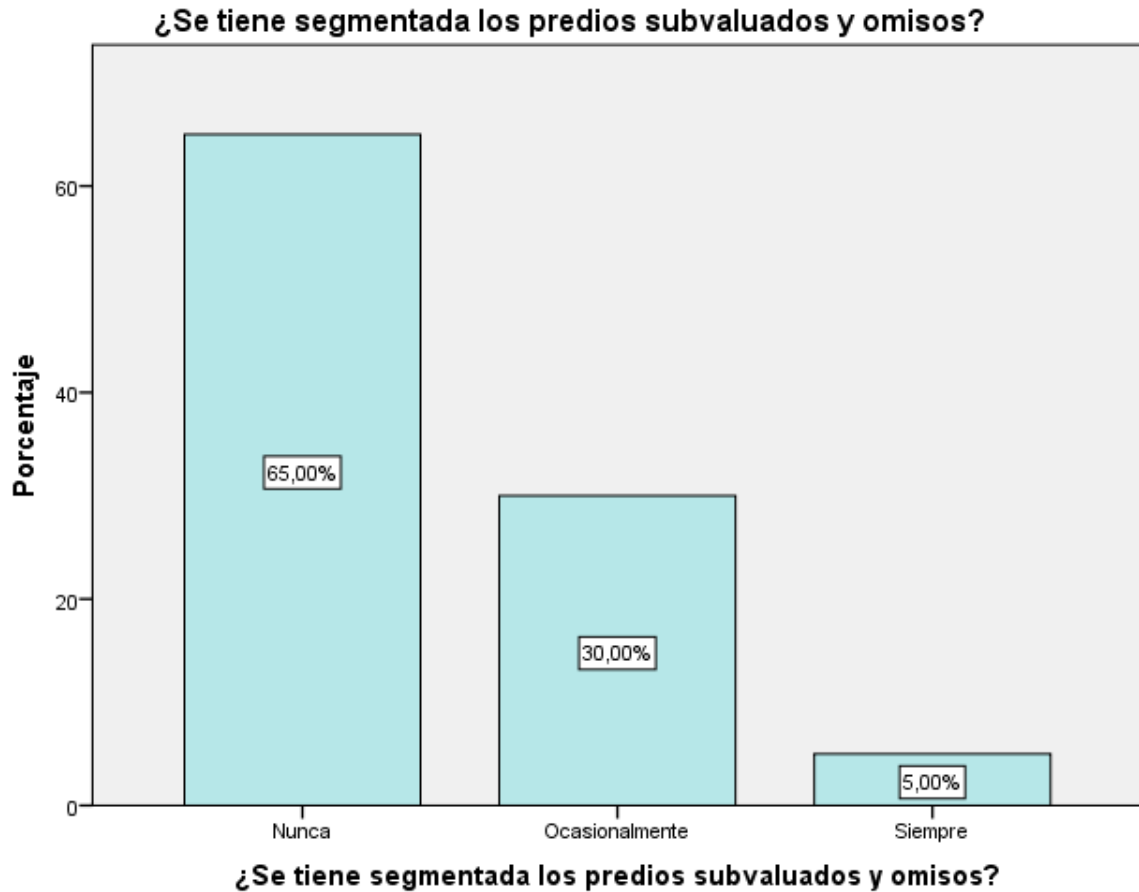
Interpretación: Se puede apreciar en el gráfico que a la población se le preguntó: Cobranza Ordinaria y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 35%, Ocasionalmente 40% y Siempre 25%



**Tabla 19.**

*Pregunta 11: ¿Se tiene segmentada los predios subvaluados y omisos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	65,0	65,0
	Ocasionalmente	6	30,0	95,0
	Siempre	1	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0



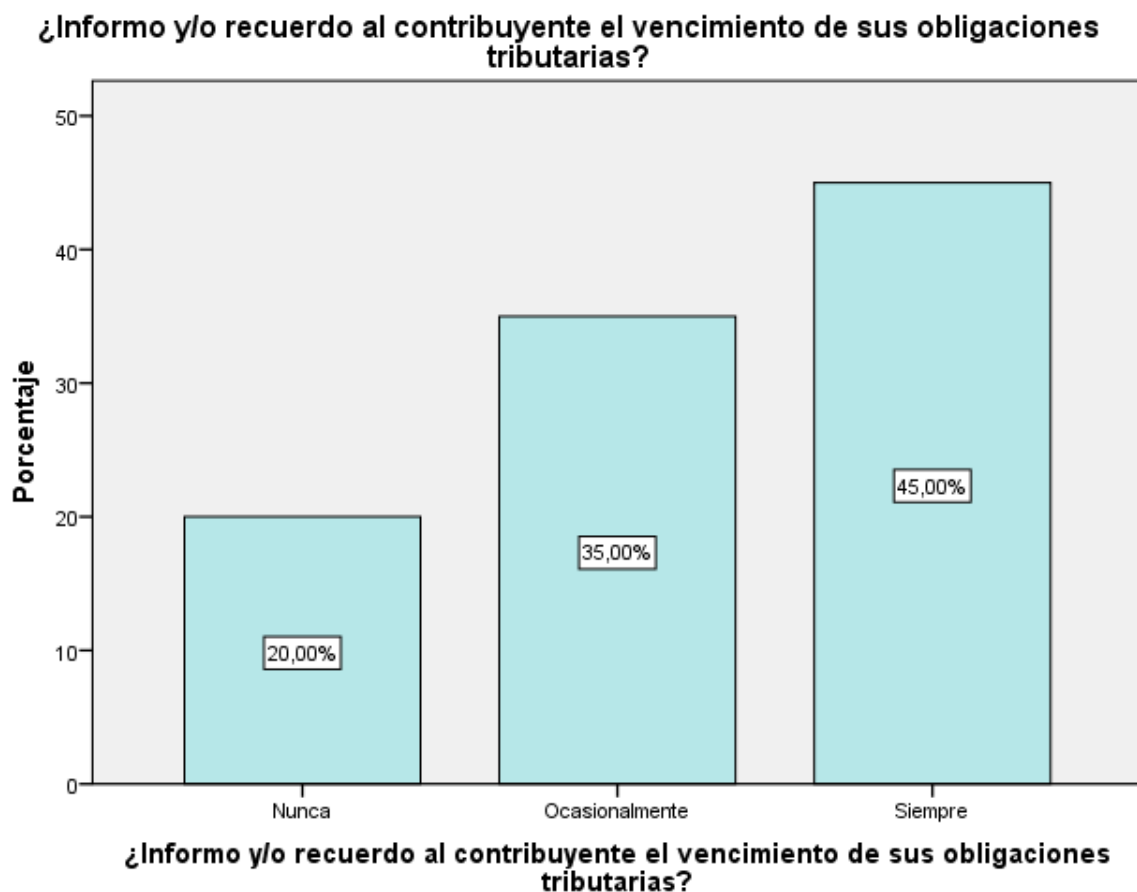
**Figura 17.** Pregunta 11

Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Se tiene segmentada los predios subvaluados y omisos? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 65%, Ocasionalmente 30% y Siempre 5%

**Tabla 20.**

*Pregunta 12: ¿Informo y/o recuerdo al contribuyente el vencimiento de sus obligaciones tributarias?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0
	Ocasionalmente	7	35,0	55,0
	Siempre	9	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0



**Figura 18.** Pregunta 12

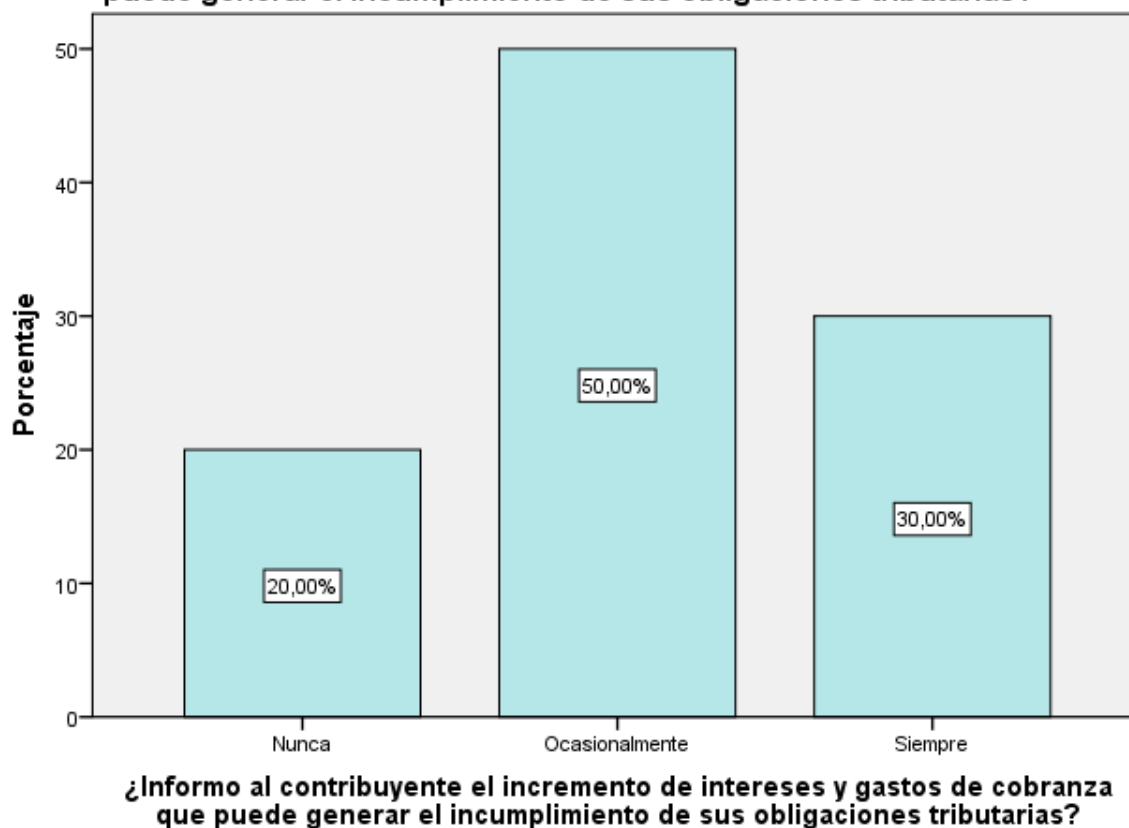
Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Informo y/o recuerdo al contribuyente el vencimiento de sus obligaciones tributarias? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 20%, Ocasionalmente 35% y Siempre 45%

**Tabla 21.**

*Pregunta 13: ¿Informo al contribuyente el incremento de intereses y gastos de cobranza que puede generar el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	20,0	20,0
	Ocasionalmente	10	50,0	70,0
	Siempre	6	30,0	100,0
	Total	20	100,0	

**¿Informo al contribuyente el incremento de intereses y gastos de cobranza que puede generar el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?**

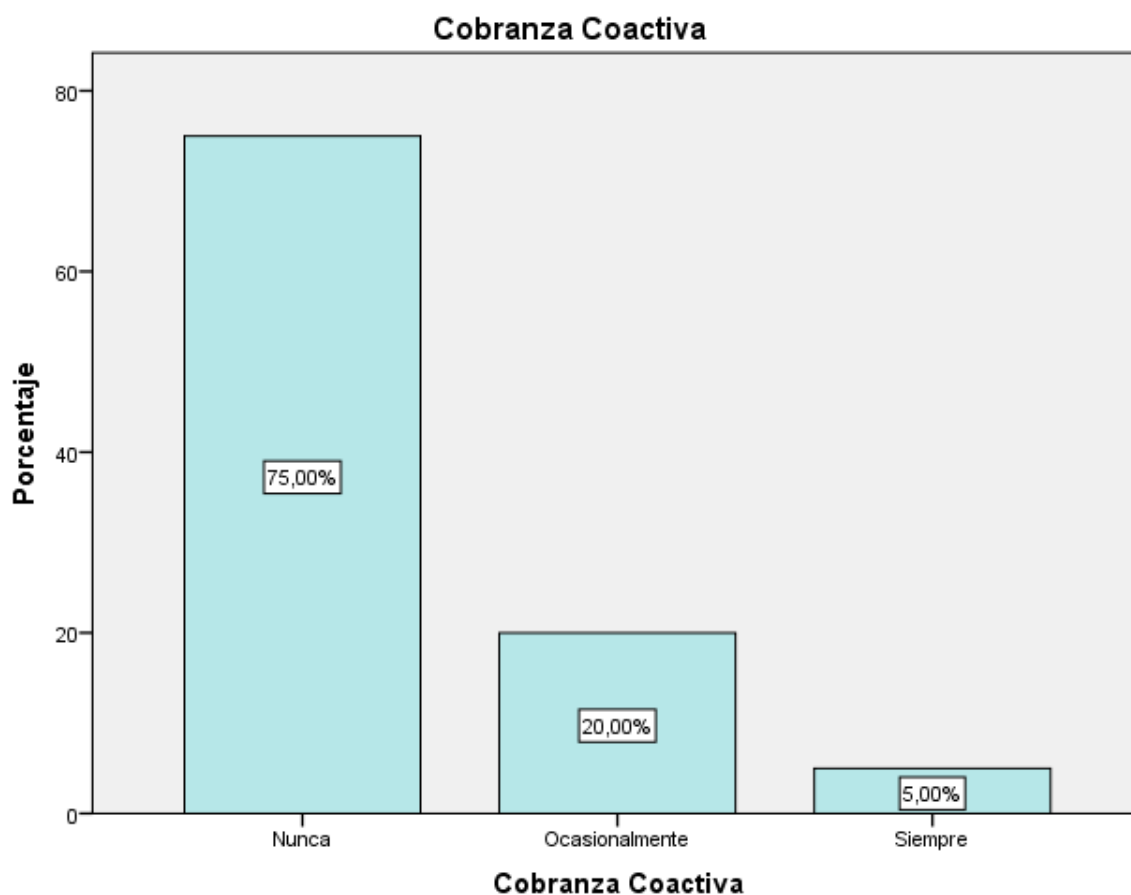


**Figura 19.** Pregunta 13

Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Informo al contribuyente el incremento de intereses y gastos de cobranza que puede generar el incumplimiento de sus obligaciones tributarias? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 20%, Ocasionalmente 50% y Siempre 30%

**Tabla 22.**  
*Dimensión Cobranza Coactiva*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	15	75,0	75,0	75,0
	Ocasionalmente	4	20,0	20,0	95,0
	Siempre	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



**Figura 20.** Dimensión cobranza coactiva

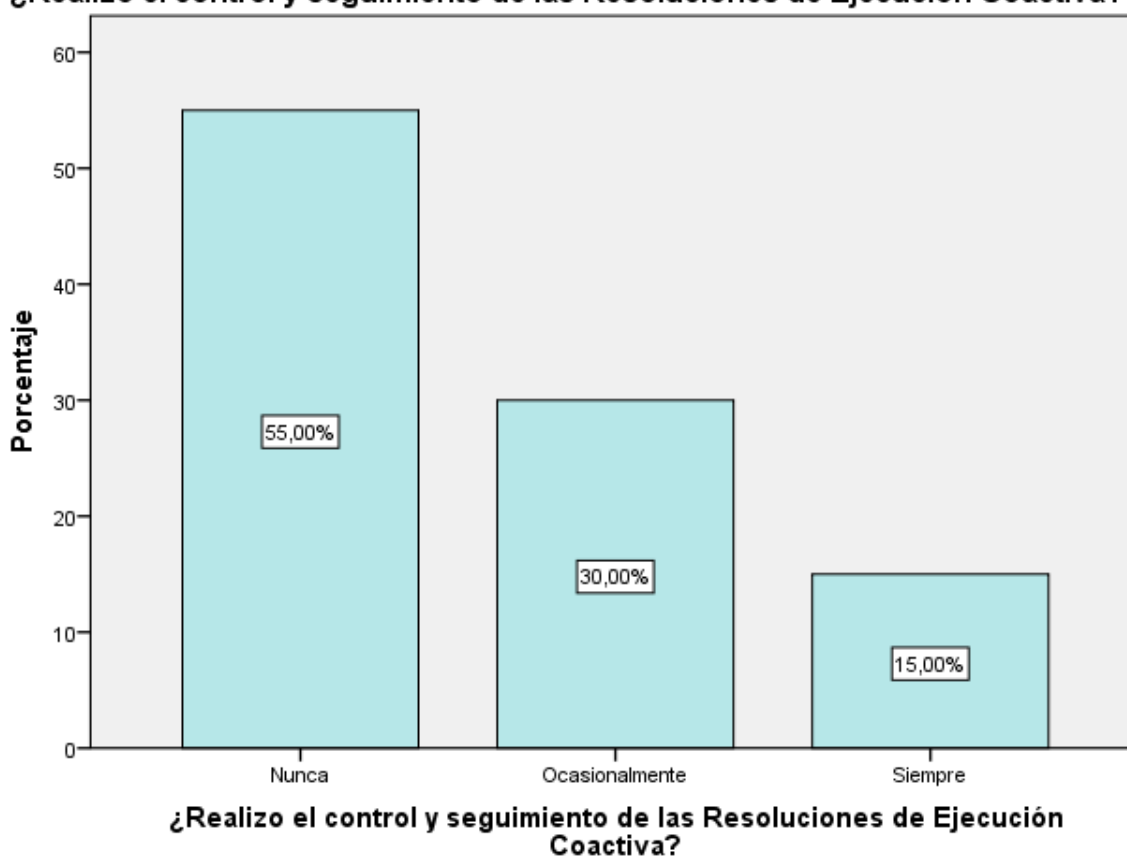
Se evidencia en el gráfico que a la población se le evaluó la dimensión Cobranza Coactiva y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 75%, Ocasionalmente 20% y Siempre 5%

**Tabla 23.**

*Pregunta 14: ¿Realizo el control y seguimiento de las Resoluciones de Ejecución Coactiva?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	55,0	55,0	55,0
	Ocasionalmente	6	30,0	30,0	85,0
	Siempre	3	15,0	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

**¿Realizo el control y seguimiento de las Resoluciones de Ejecución Coactiva?**



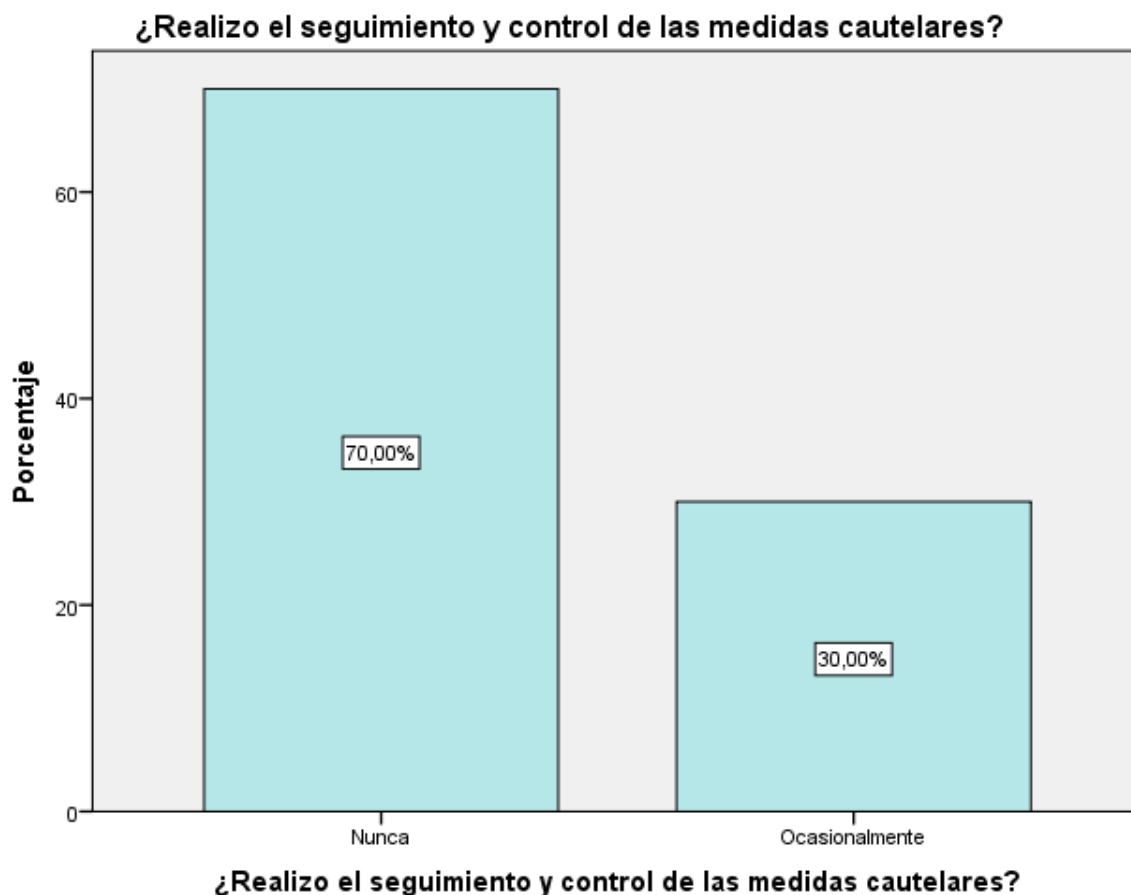
**Figura 21.** Pregunta 14

Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Realizo el control y seguimiento de las Resoluciones de Ejecución Coactiva? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 55%, Ocasionalmente 30% y Siempre 15%

**Tabla 24.**

*Pregunta 15: ¿Realizo el seguimiento y control de las medidas cautelares?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	70,0	70,0	70,0
	Ocasionalmente	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



**Figura 22.** Pregunta 15

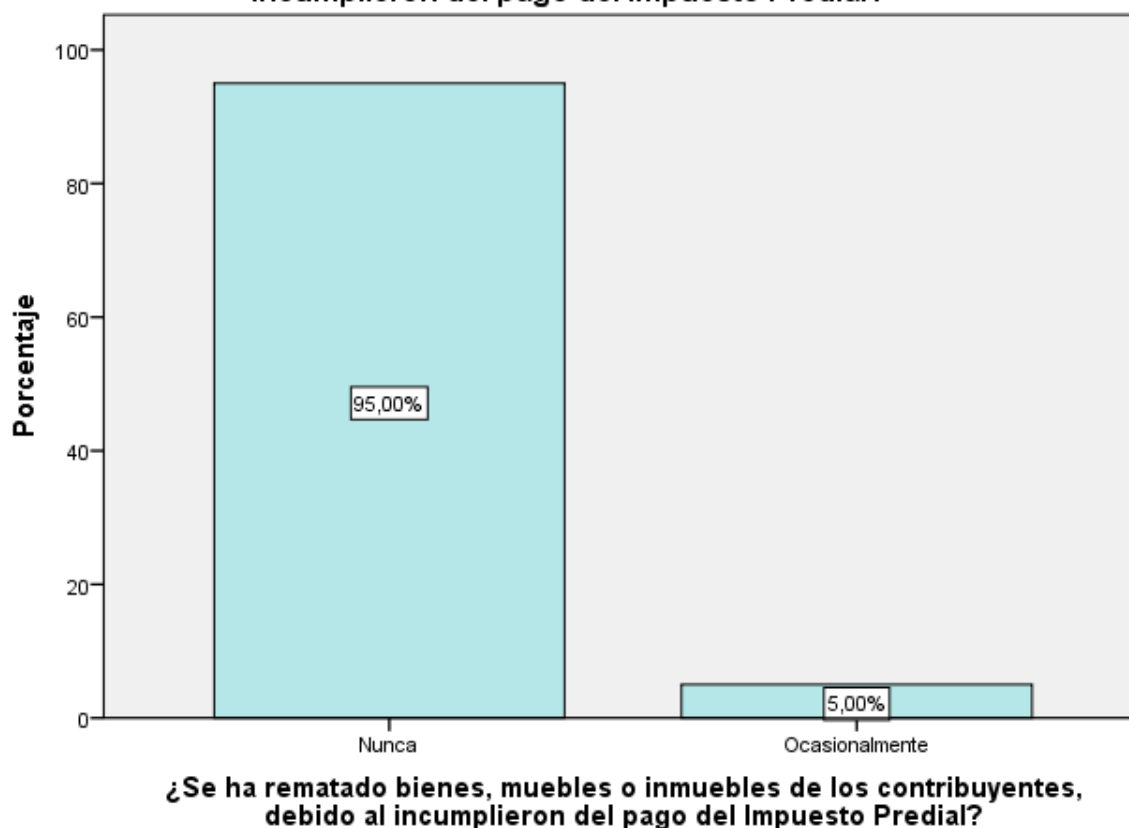
Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Realizo el seguimiento y control de las medidas cautelares? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 70% y Ocasionalmente 30%

**Tabla 25.**

*Pregunta 16: ¿Se ha rematado bienes, muebles o inmuebles de los contribuyentes, debido al incumplieron del pago del Impuesto Predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	95,0	95,0	95,0
	Ocasionalmente	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

**¿Se ha rematado bienes, muebles o inmuebles de los contribuyentes, debido al incumplieron del pago del Impuesto Predial?**

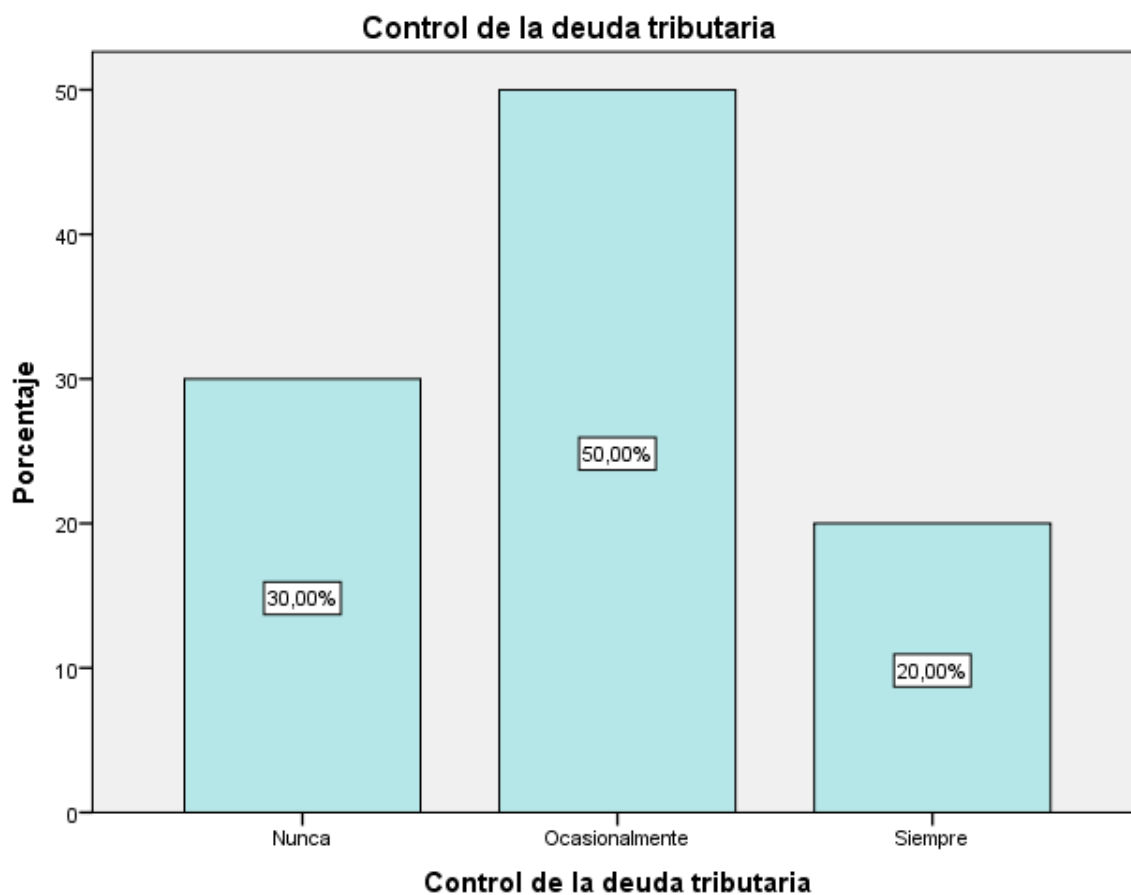


**Figura 23.** Pregunta 16

Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó: ¿Se ha rematado bienes, muebles o inmuebles de los contribuyentes, debido al incumplieron del pago del Impuesto Predial? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 95% y Ocasionalmente 5%

**Tabla 26.**  
*Dimensión Control de la Deuda Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	30,0	30,0	30,0
	Ocasionalmente	10	50,0	50,0	80,0
	Siempre	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



**Figura 24.** Dimensión control de la deuda tributaria

Se evidencia en el gráfico que a la población se le evaluó en la dimensión: Control de la deuda tributaria y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 30%, Ocasionalmente 50% y Siempre 20%



**Tabla 27.**

*Pregunta 17: ¿Generan o emiten masivamente los valores de cobranza?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	55,0	55,0
	Ocasionalmente	8	40,0	95,0
	Siempre	1	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0



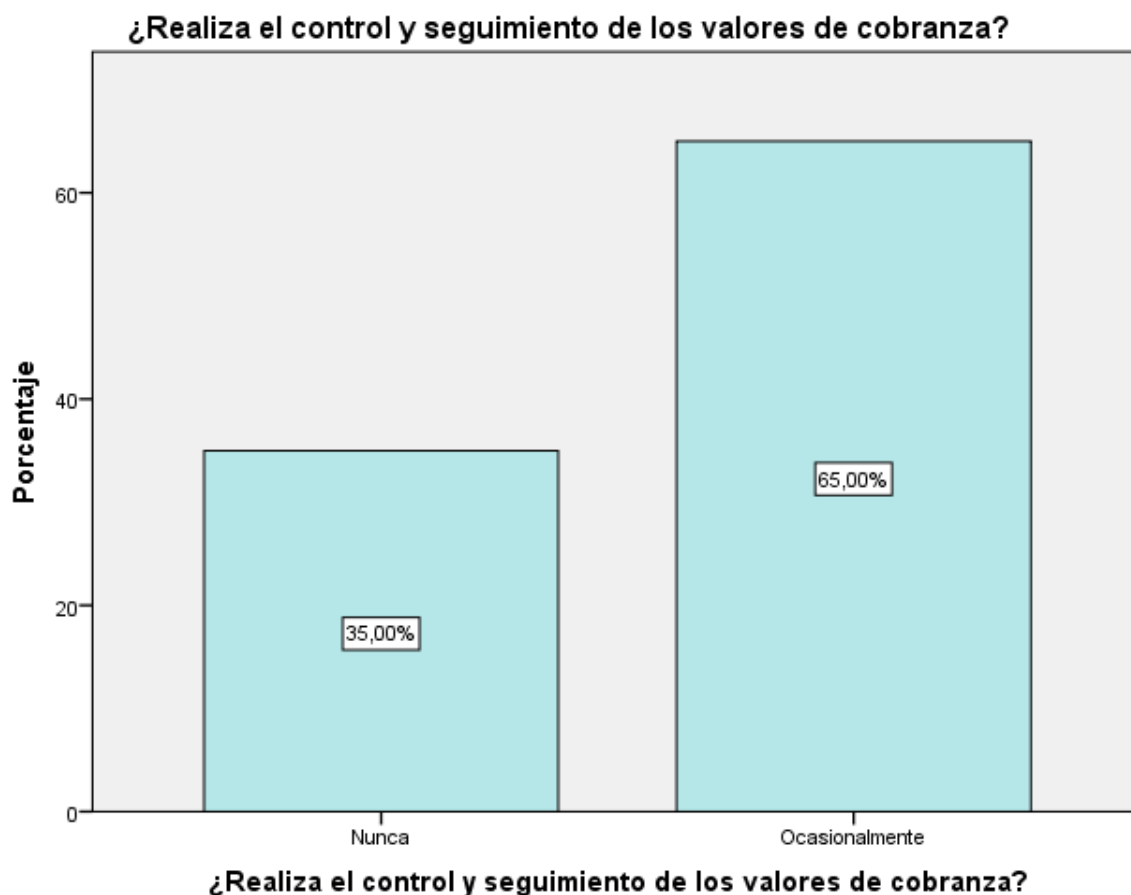
**Figura 25.** Pregunta 17

Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó ¿Generan o emiten masivamente los valores de cobranza? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 55%, Ocasionalmente 40% y Siempre 5%

**Tabla 28.**

*Pregunta 18: ¿Realiza el control y seguimiento de los valores de cobranza?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	35,0	35,0	35,0
	Ocasionalmente	13	65,0	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



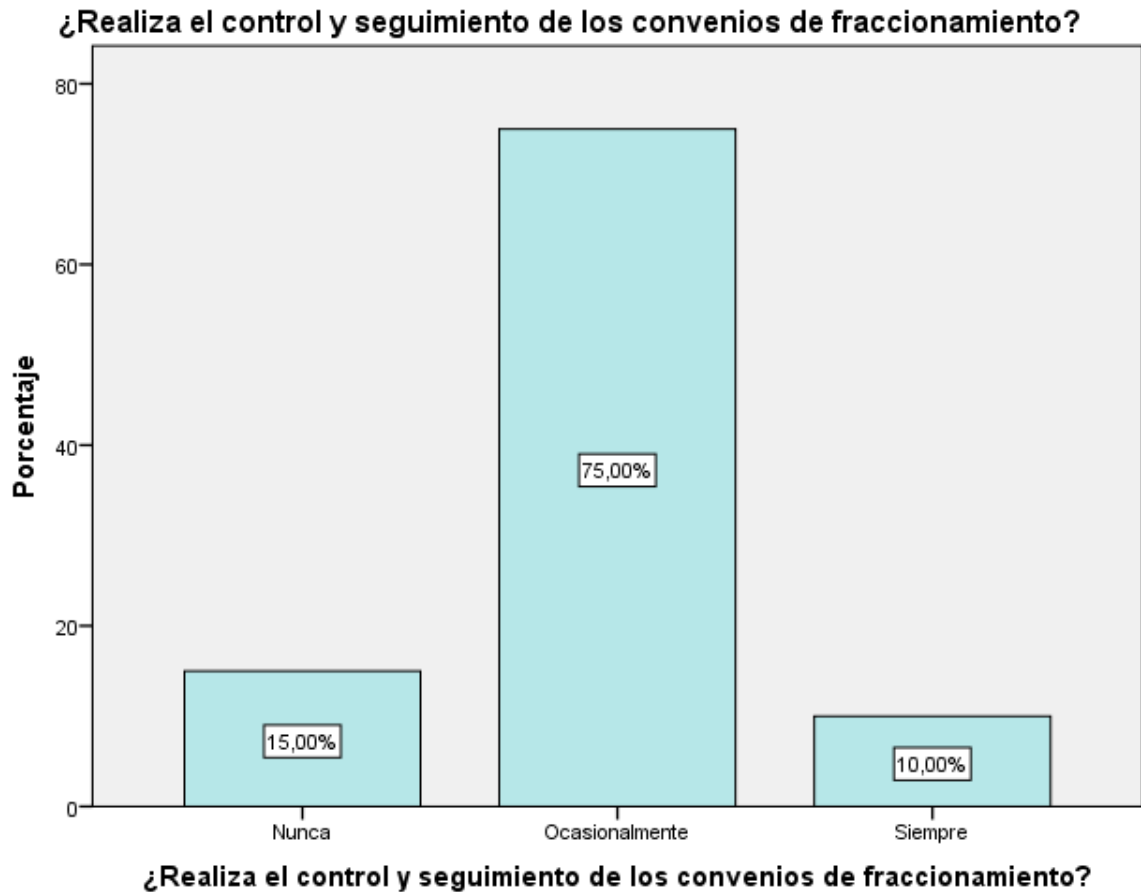
**Figura 26.** Pregunta 18

Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó ¿Realiza el control y seguimiento de los valores de cobranza? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 35% y Ocasionalmente 65%.

**Tabla 29.**

*Pregunta 19: ¿Realiza el control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	15,0	15,0	15,0
	Ocasionalmente	15	75,0	75,0	90,0
	Siempre	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



**Figura 27.** Pregunta 19

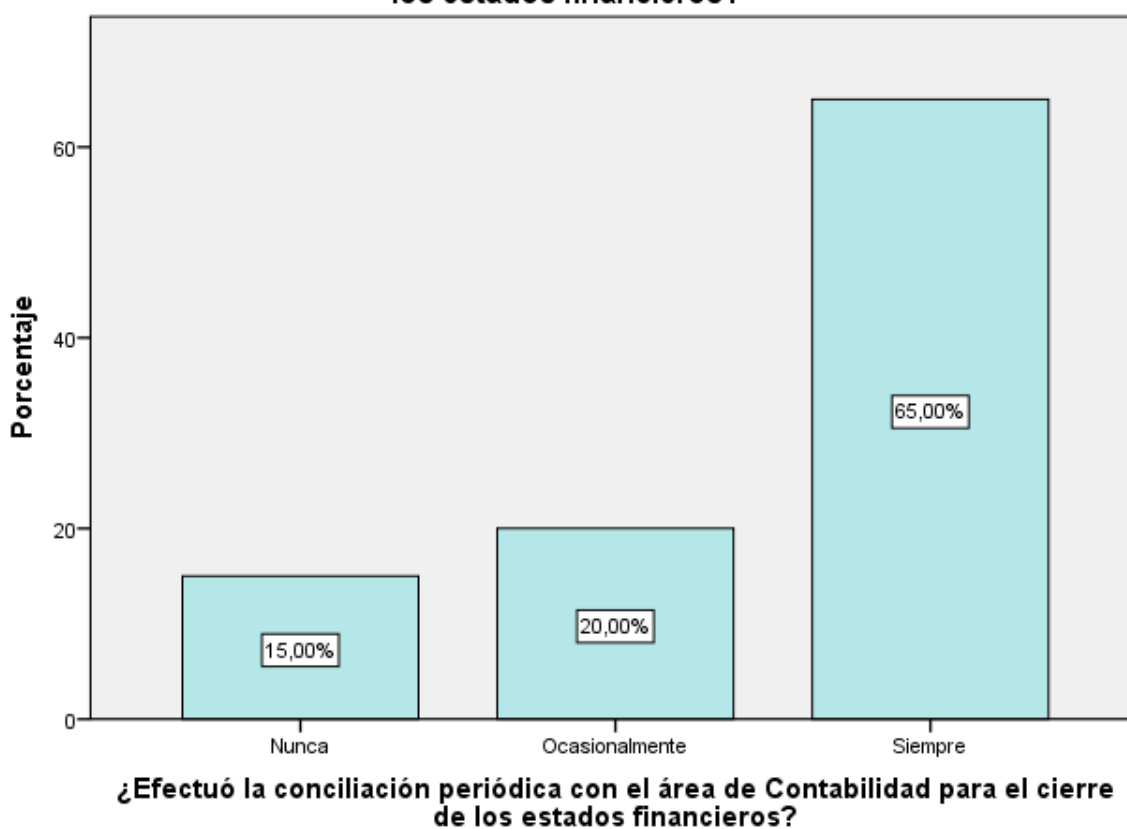
Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó ¿Realiza el control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 15%, Ocasionalmente 75% y Siempre 10%.

**Tabla 30.**

*Pregunta 20: ¿Efectuó la conciliación periódica con el área de Contabilidad para el cierre de los estados financieros?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	15,0	15,0
	Ocasionalmente	4	20,0	35,0
	Siempre	13	65,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0

**¿Efectuó la conciliación periódica con el área de Contabilidad para el cierre de los estados financieros?**



**Figura 28.** Pregunta 20

Se evidencia en el gráfico que a la población se le preguntó ¿Efectuó la conciliación periódica con el área de Contabilidad para el cierre de los estados financieros? y se obtuvieron los siguientes resultados: Nunca 15%, Ocasionalmente 20% y Siempre 65%.

## 1) Hipótesis general

La administración tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

**Tabla 31.**  
*Correlaciones Hipótesis General*

		RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Correlación de Pearson	1	,792**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	,792**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

## Planteamiento Hipotético

Ho La administración tributaria NO influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

H1 La administración tributaria SI influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

## Concluye

La estadística arrojó que la correlación de Pearson es un valor alto y positivo, a saber, ,792 y la Sig. (Bilateral) de ,000 (Para que exista significancia, estos parámetros tienen que estar entre ,000 a ,0005) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La administración tributaria SI influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

## Hipótesis específica primera

La facultad de recaudación influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

**Tabla 32.**  
*Correlaciones Hipótesis Específica Primera*

		Facultad de recaudación	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
Facultad de recaudación	Correlación de Pearson	1	,786**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Correlación de Pearson	,786**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

## Planteamiento hipotético

Ho.: La facultad de recaudación NO influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

H1.: La facultad de recaudación SI influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

## Concluye:

La estadística arrojó que la correlación de Pearson es un valor alto y positivo s saber ,786 y la Sig. (Bilateral) de ,000 (Para que exista significancias estos parámetros tienen que estar entre ,000 a ,0005) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La facultad de recaudación SI influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

## Hipótesis específica segunda

Las facultades de determinación y fiscalización influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

**Tabla 33.**  
*Correlaciones Hipótesis específica segunda*

		Facultades de determinación y fiscalización	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
Facultades de determinación y fiscalización	Correlación de Pearson	1	,769**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Correlación de Pearson	,769**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

## Planteamiento hipotético

Ho Las facultades de determinación y fiscalización NO influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

H1: Las facultades de determinación y fiscalización SI influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

## Concluye

La estadística arrojo que la correlación de Pearson es un valor alto y positivo s saber ,769 y la Sig. (Bilateral) de ,000 (Para que exista significancias estos parámetros tienen que estar entre ,000 a ,0005) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Las facultades de determinación y fiscalización SI influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

### Hipótesis específica tercera

La facultad sancionadora influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

**Tabla 34.**  
*Correlaciones Hipótesis Específica Tercera*

		Facultad sancionadora	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
Facultad sancionadora	Correlación de Pearson	1	,792**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Correlación de Pearson	,792**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

### Planteamiento Hipotético

Ho. La facultad sancionadora NO influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

H1. La facultad sancionadora SI influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020

### Concluye

La estadística arrojó que la correlación de Pearson es un valor alto y positivo s saber ,792 y la Sig. (Bilateral) de ,000 (Para que exista significancias estos parámetros tienen que estar entre ,000 a ,0005) por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La facultad sancionadora SI influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020.



## Validación. Confiabilidad, viabilidad y objetividad del Instrumento

Teniendo en cuenta que todo instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales, que son la validez, la confiabilidad y la objetividad, en este punto a través del cálculo de una muestra de nuestro instrumento aplicado a nuestro estudio: Método de fiabilidad del instrumento a través del Alfa de Cronbach, (*Administración tributaria y Recaudación de impuesto predial*). Para el nivel de confiabilidad del instrumento con el estadístico, se aplicó una prueba piloto, tomando como muestra individuos al azar, para demostrar la fiabilidad del instrumento se utilizó el Alfa de Cronbach.

**Tabla 35.**  
*Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 36.**  
*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,840	20

**Tabla 37.**  
*Coefficiente de correlación intraclase*

	Correlación intraclase <sup>b</sup>	95% de intervalo de confianza		Prueba F con valor verdadero 0			
		Límite inferior	Límite superior	Valor	df1	df2	Sig
Medidas únicas	,208 <sup>a</sup>	,112	,384	6,244	19	361	,000
Medidas promedio	,840 <sup>c</sup>	,717	,926	6,244	19	361	,000

Modelo de efectos combinados bidireccionales donde los efectos de personas son aleatorios y los efectos de medidas son fijos.

a. El estimador es el mismo, esté presente o no el efecto de interacción.

b. Coeficientes de correlaciones entre clases del tipo C utilizando una definición de coherencia. La varianza de medida intermedia se excluye de la varianza del denominador.

c. Esta estimación se calcula suponiendo que el efecto de interacción está ausente, porque de lo contrario no se puede estimar.

Índice promedio alcanzado por ítem: 0.840, validando de esta manera los 20 ítems evaluados en el instrumento aplicado a una muestra de 20 individuos.

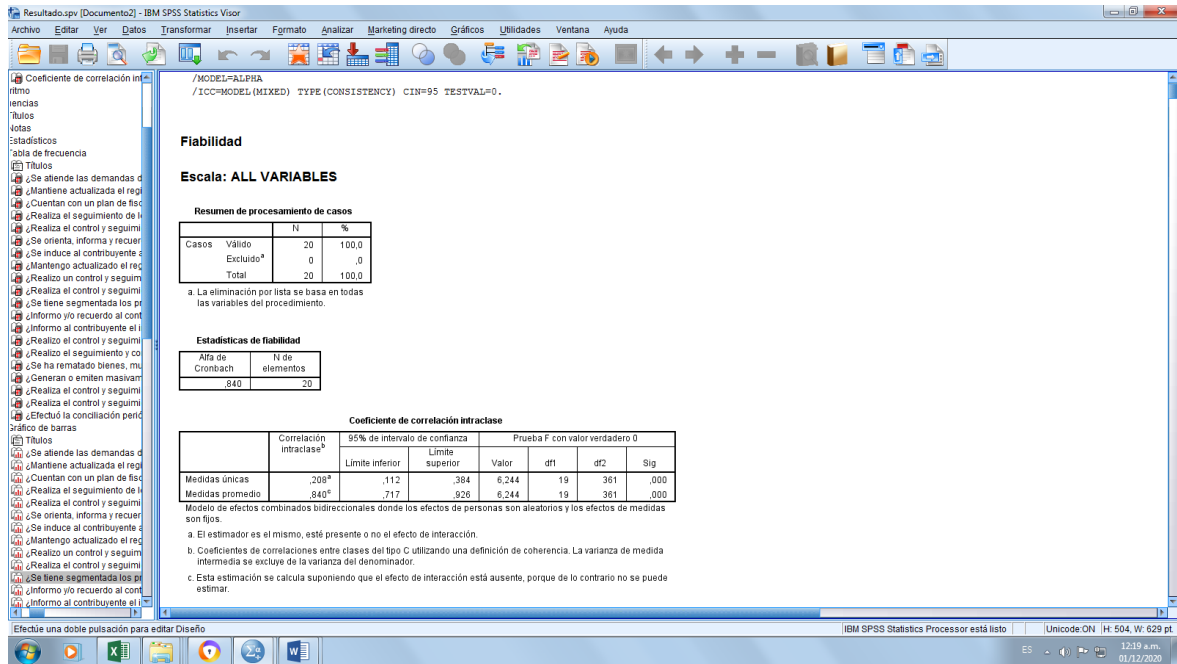


Figura 29. Pantallazo del SPSS de la Confiabilidad y Viabilidad del Instrumento

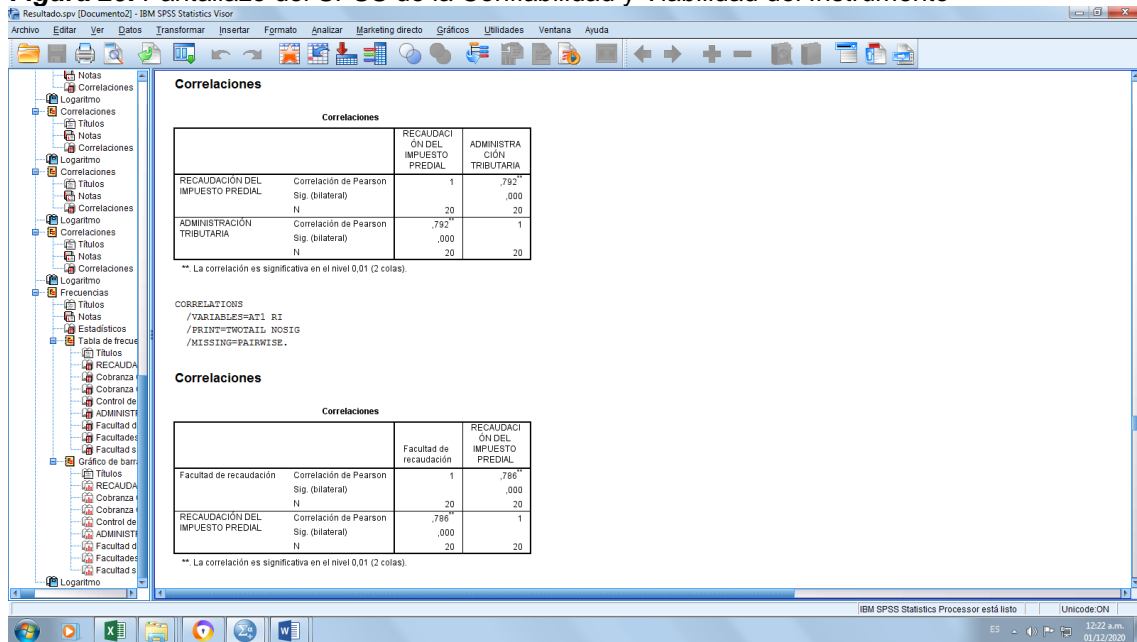


Figura 30. Pantallazo del SPSS Correlaciones Administración Tributaria

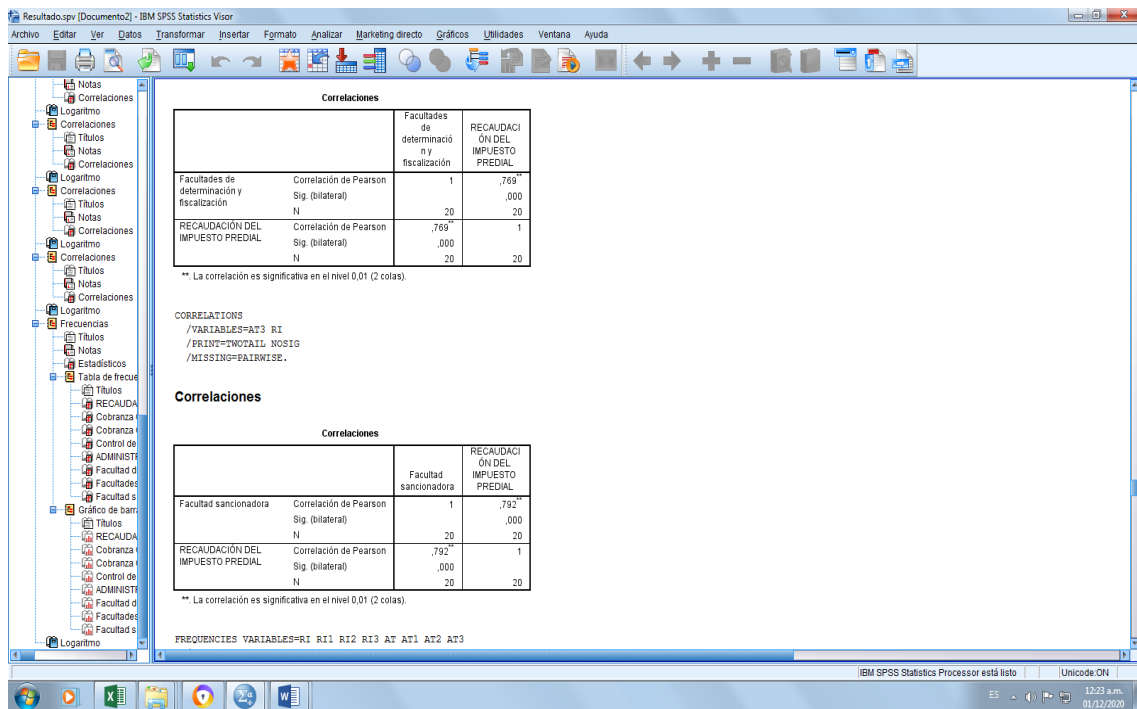


Figura 31. Pantallazo del SPSS Correlaciones Recaudación del Impuesto Predial

## **V. DISCUSIÓN**

### **5.1. Análisis de discusión de resultados**

Los hallazgos obtenidos en esta investigación, nos permite aceptar la hipótesis alterna afirmando que la administración tributaria si influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020, ya que una buena administración es fundamental para optimizar la recaudación del impuesto predial; por el contrario, una inadecuada administración dificulta la recaudación del impuesto predial. Según expresado por Cajusol & Cerna (2017) en su tesis titulada “Administración tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital de Independencia 2015 - 2016” concluye que la administración tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial; con estos resultados se afirma que la administración tributaria influye en la recaudación del impuesto predial, puesto que la administración tributaria es el órgano encargado de administrar el proceso de emisión, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Según el análisis e interpretación de la base de resultados de la facultad de recaudación, es un elemento muy esencial en el recaudación del impuesto predial, como indica en la investigación de Turpo (2019) en su tesis titulada “La administración tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2016 – 2017” concluyó que si existe una correlación media alta, entre la variable administración tributaria con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Crucero periodo 2016-2017.

De acuerdo con los resultados obtenidos sobre la facultad de determinación y fiscalización, Campos (2019) afirmaba que existe relación significativa entre la facultad de determinación, y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tocache, Periodo: 2016 – 2017. Ya que la administración tributaria en la Municipalidad Provincial de Tocache no tiene bien definida las estrategias que permitan mejorar la recaudación tributaria, toda vez que no se orienta a optimizar los recursos, al no contar con un sistema de planeamiento

tributario que permita planificar la recaudación tributaria y promover la inversión privada, acorde a los planes de desarrollo de la ciudad.

En cuanto a los resultados de la investigación referente a la facultad sancionadora, Chumpitazi (2017) en su tesis Facultades de la Administración Tributaria en el Impuesto Predial en la Municipalidad de Miraflores, 2017, indica que los planes, programas y lineamientos de fiscalización y verificación de los tributos que recauda no es adecuado; toda vez que los contribuyentes tienen conocimiento de la sanción que les espera por no pagar el impuesto predial, pero también saben que solo le pueden cobrarle lo adeudado por cinco años consecutivos, incluyendo los intereses moratorios por no haber pagado y es por esta razón, que cuando les llegan las notificaciones pagan una fracción de su deuda para que el proceso no llegue a judicializarse.

## **VI. CONCLUSIONES**

Después de haber concluido nuestro trabajo de investigación, hemos arribado a las siguientes conclusiones:

- La Administración Tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020.
- La influencia de la facultad de recaudación en la recaudación del impuesto predial es regular al registrar que el 45% de los encuestados emplea ocasionalmente los procesos para una adecuada gestión de los tributos municipales.
- La influencia de las facultades de determinación y fiscalización en la recaudación del impuesto predial es regular al registrar que el 50% de los encuestados emplea ocasionalmente los procesos para una idónea administración de los tributos municipales.
- La influencia de la facultad sancionadora en la recaudación del impuesto predial es regular al registrar que el 50% de los encuestados emplea ocasionalmente los procesos para un apropiado manejo de los tributos municipales.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Como parte final nos permitimos presentar las siguientes recomendaciones:

- A la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, implementar nuevas estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay.
- A la subgerencia de recaudación, incentivar la capacitación en los trabajadores por la Dirección de Tributación Subnacional de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF, a fin de mejorar la recaudación de sus ingresos tributarios.
- A la subgerencia de fiscalización, informarse sobre los procesos que deben desarrollar las Administraciones Tributarias Municipales para un ágil y manejable control y seguimiento de la deuda; de esta manera, mantener un control de los pagos y los saldos por cobrar mediante una política de cobranza establecida.
- A la subgerencia de ejecución coactiva, implementar acciones complementarias de la cobranza y el proceso de notificaciones de los documentos de cobranza del Impuesto Predial.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, L. A. (2018). *El Perú hacia la OCDE La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021*. Lima, Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa. Obtenido de <http://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/17071-El-Peru-hacia-la-OCDE-CORR-web.pdf>
- Banco Central de Reserva del Perú. (2019). *Reporte de inflación Marzo 2019 Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2019-2020*. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2019/marzo/reporte-de-inflacion-marzo-2019.pdf>
- Barrera, S. F. (2019). *Reflexiones sobre la tributación municipal en el Perú*. Lima, Perú: Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/documentos-y-publicacion/libro-digital-defcon/libro-digital-2019>
- Cajusol, O., & Cerna, R. (2017). *La administración tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital de Independencia, periodos 2015 al 2016*. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Ancash, Perú. Obtenido de [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2174/T033\\_47197563\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2174/T033_47197563_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Camacho, M. A. (2019). *Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú*. Lima: MEF. Obtenido de [https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/SIMGF\\_files/MICROBD/Dia\\_1S01\\_1\\_1\\_Marco\\_CAMACHO.pdf](https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/SIMGF_files/MICROBD/Dia_1S01_1_1_Marco_CAMACHO.pdf)
- Campos, K. (2019). *La administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tocache, periodo: 2016 – 2017*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, Huánuco, Perú. Obtenido de [http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1629/TS\\_KKCC\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1629/TS_KKCC_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chávez, L., & López, V. (2019). *Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México*. Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, Puebla, México. Obtenido de <https://revistas.uautonoma.cl/index.php/riem/article/view/318/312>



- De Cesare, C. (2015). *Mejoramiento del desempeño del impuesto sobre la propiedad en América Latina*. Cambridge: Lincoln Institute of Land Policy. Obtenido de [https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/mejoramiento-desempeno-impuesto-propiedad-full\\_0.pdf](https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/mejoramiento-desempeno-impuesto-propiedad-full_0.pdf)
- Figueroa, G. (2018). *Proceso de recaudación del impuesto predial en el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Salinas Provincia de Santa Elena año 2016*. Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad, Santa Elena, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.upse.edu.ec:8080/jspui/handle/46000/4582>
- García, E. (2017). *Facultades de la Administración Tributaria en el Impuesto Predial en la Municipalidad de Miraflores, 2017*. Universidad Privada Norbert Wiener, Lima, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/703/TITULO%20-%20CHUMPITAZI%20GARCIA%20ELSA%20INGRID.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación - Sexta Edición*. Santa Fe, Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Julca, J. (2019). *Influencia de la gestión administrativa en la recaudación del impuesto predial, Municipalidad de Coishco – 2018*. Universidad San Pedro, Chimbote, Ancash, Perú. Obtenido de [http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10561/Tesis\\_60963.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10561/Tesis_60963.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (11 de Noviembre de 2004). Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. *Decreto Supremo 156-2004-EF*. Lima, Lima, Perú: El peruano. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_el\\_registro\\_y\\_determinacion\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf)

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para la Gestión de Cuenta Impuesto Predial*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_la\\_Gestion\\_de\\_Cuenta\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Glosario de términos tributarios*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)
- Muñoz, M. (2017). *La recaudación del impuesto predial y su relación con la gubernamentalidad del Pueblo Mágico de Orizaba, Veracruz*. Universidad Veracruzana, Veracruz, Veracruz, México. Obtenido de <https://uvserva.uv.mx/index.php/Uvserva/article/download/2532/4414>
- Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero. (2018). *Metodología de investigación cualitativa - cuantitativa y redacción de tesis*. Bogotá - Colombia: Ediciones de la U.
- Ríos, R. M. (2019). *Reflexiones sobre la tributación municipal en el Perú*. Lima: Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/documentos-y-publicacion/libro-digital-defcon/libro-digital-2019>
- Rodiño, J. (2020). *Plan de mejoramiento para optimizar el recaudo de impuestos en la secretaría de hacienda de municipio del Montelíbano-Córdoba 2020*. Universidad De Córdoba, Córdoba, Córdoba, Colombia. Obtenido de <https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/2562/rodi%C3%B1oatenciajhonalexander.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Romo, M., & Gómez, R. (2016). *Descentralización fiscal, capacidades administrativas y recaudación del impuesto predial en los municipios de México: Una aproximación teórica*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, México. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5803046.pdf>
- Servicio de Administración Tributaria. (2010). *Manual para la mejora de la Cobranza Ordinaria de los Tributos Municipales*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/manuales/manual\\_cobranza\\_tributos.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/manuales/manual_cobranza_tributos.pdf)

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (15 de Abril de 2004). *Código Tributario*. Obtenido de Portal Web de la Sunat: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro3/titulo3.htm>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2013). *Código Tributario*. Lima: El Peruano. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (21 de Junio de 2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Decreto Supremo N° 135-99-EF*. Lima, Lima, Perú: El Peruano. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- Turpo, W. (2019). *La administración tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2016 – 2017*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Puno, Perú. Obtenido de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11783/Turpo\\_Mamani\\_Wendy.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11783/Turpo_Mamani_Wendy.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vivaanuncios, B. (s.f.). Obtenido de <https://blog.vivanuncios.com.mx/bienes-raices/por-que-pagar-predial-de-una-casa/>

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY-ANCASH, 2020.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA	
<b>GENERAL</b> ¿Cómo influye la administración tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020?	<b>GENERAL</b> Determinar la influencia de la administración tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020.	<b>GENERAL</b> La administración tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020 <b>Ho:</b> La administración tributaria no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020	<b>Variable 1:</b> Administración tributaria	Facultad de recaudación	Macroproceso de orientación y atención	<b>Tipo:</b> Aplicada  <b>Enfoque</b> Cuantitativo  <b>Nivel:</b> Descriptiva Correlacional  <b>Diseño:</b> No experimental Transversal  <b>Instrumento</b> Cuestionario  <b>Muestra</b> 20 trabajadores  <b>Análisis estadístico</b> SPSS	<b>Población:</b> 20 trabajadores  <b>Muestra:</b> 20 trabajadores	
					Macroproceso de registro y determinación de la deuda			
					Macroproceso de gestión de cuenta			
				Facultades de determinación y fiscalización	Macroproceso de tesorería y pago			
			<b>Variable 2:</b> Recaudación del impuesto predial	Cobranza Ordinaria	Facultad sancionadora			Macroproceso de procedimientos contenciosos y no contenciosos
								Macroproceso de notificaciones
			Análisis y segmentación de cartera					
			Gestión de cobranza preventiva					

<b>ESPECÍFICOS</b> ¿Cómo influye la facultad de recaudación en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020?	<b>ESPECÍFICOS</b> Identificar la influencia de la facultad de recaudación en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020.	<b>ESPECÍFICAS</b> La facultad de recaudación influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020			Gestión de cobranza precoactiva		
				Cobranza Coactiva	Emisión de Resoluciones de Ejecución Coactiva (REC's),		
					Control y seguimiento de las medidas cautelares		
¿Cómo influye las facultades de determinación y fiscalización en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020?	Analizar la influencia de las facultades de determinación y fiscalización en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020.	Las facultades de determinación y fiscalización influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020		Control de la deuda tributaria	Emisión de valores de cobranza		
					Control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento		
				Conciliación de saldos por cobrar			
¿Cómo influye la facultad sancionadora en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020?	Describir la influencia de la facultad sancionadora en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020.	La facultad sancionadora influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay-Ancash, 2020					

## Anexo 2: Matriz de operacionalización

### Administración tributaria

Variables	Dimensiones	Indicadores	Preguntas	Ítems	Escala de medición
<b>Variable 1:</b> Administración tributaria	Facultad de recaudación	1. Macroproceso de orientación y atención 2. Macroproceso de registro y determinación de la deuda 3. Macroproceso de gestión de cuenta	¿Se atiende las demandas de información, orientación y asistencia de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? ¿Mantiene actualizada el registro de contribuyentes, predios, declaraciones juradas y parámetros tributarios? ¿Cuentan con un plan de fiscalización tributaria? ¿Realiza el seguimiento de los saldos por cobrar para implantar una política de cobranza adecuada y un registro oportuno de los pagos, siguiendo los objetivos de la gestión de cobranza? ¿Realiza el control y seguimiento de los fraccionamientos?	2,1,0	<b>Likert</b> (2) Siempre (1) Ocasionalmente (0) Nunca
	Facultades de determinación y fiscalización	4. Macroproceso de tesorería y pago	¿Se orienta, informa y recuerda al contribuyente del plazo de vencimiento, canales de atención, medios de pago y cualquier otra información relacionada al cumplimiento voluntario de su obligación tributaria? ¿Se induce al contribuyente a pagar lo antes posible para evitar las acciones de cobranza más firmes, tales como acciones de ejecución coactiva que puedan inmovilizar sus cuentas o afectar su patrimonio?		
	Facultad sancionadora	5. Macroproceso de procedimientos contenciosos y no contenciosos 6. Macroproceso de notificaciones	¿Mantengo actualizado el registro de expedientes presentados por la deuda tributaria? ¿Realizo un control y seguimiento de la atención y resolución de los expedientes? ¿Realiza el control y seguimiento del envío y recepción de los documentos que se ponen de conocimiento del contribuyente y su interrelación con otras entidades del proceso de la administración tributaria?		

### Recaudación del impuesto predial

Variables	Dimensiones	Indicadores	Preguntas	Ítems	Escala de medición
<b>Variable 2:</b> Recaudación del impuesto predial	Cobranza Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis y segmentación de cartera</li> <li>2. Gestión de cobranza preventiva</li> <li>3. Gestión de cobranza precoactiva</li> </ol>	<p>¿Se tiene segmentada los predios subvaluados y omisos?</p> <p>¿Informo y/o recuerdo al contribuyente el vencimiento de sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿Informo al contribuyente el incremento de intereses y gastos de cobranza que puede generar el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?</p>	2,1,0	<b>Likert</b> (2) Siempre (1) Ocasionalmente (0) Nunca
	Cobranza Coactiva	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Emisión de Resoluciones de Ejecución Coactiva (REC's),</li> <li>5. Control y seguimiento de las medidas cautelares</li> <li>6. Tasación y remate</li> </ol>	<p>¿Realizo el control y seguimiento de las Resoluciones de Ejecución Coactiva?</p> <p>¿Realizo el seguimiento y control de las medidas cautelares?</p> <p>¿Se ha rematado bienes, muebles o inmuebles de los contribuyentes, debido al incumplieron del pago del Impuesto Predial?</p>		
	Control de la deuda tributaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Emisión de valores de cobranza</li> <li>8. Control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento</li> <li>9. Conciliación de saldos por cobrar</li> </ol>	<p>¿Generan o emiten masivamente los valores de cobranza?</p> <p>¿Realiza el control y seguimiento de los valores de cobranza?</p> <p>¿Realiza el control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento?</p> <p>¿Efectuó la conciliación periódica con el área de Contabilidad para el cierre de los estados financieros?</p>		



### Anexo 3: Instrumentos

#### CUESTIONARIO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Empleador: ..... Cargo:.....

Propósito: Estimados trabajadores, con el presente cuestionario se pretende conocer la gestión de la administración tributaria para la recaudación del impuesto predial. La información obtenida servirá como diagnóstico para brindar recomendaciones.

Instrucciones: Puntúa con X, con total libertad y autonomía los casilleros según el criterio que tengas frente a cada uno de los ítems planteados. Sabiendo que: (2) Siempre, (1) Ocasionalmente y (0) Nunca.

Orden	Ítem	Valoración		
		2	1	0
01.	¿Se atiende las demandas de información, orientación y asistencia de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?			
02.	¿Mantiene actualizada el registro de contribuyentes, predios, declaraciones juradas y parámetros tributarios?			
03.	¿Cuentan con un plan de fiscalización tributaria?			
04.	¿Realiza el seguimiento de los saldos por cobrar para implantar una política de cobranza adecuada y un registro oportuno de los pagos, siguiendo los objetivos de la gestión de cobranza?			
05.	¿Realiza el control y seguimiento de los fraccionamientos?			
06.	¿Se orienta, informa y recuerda al contribuyente del plazo de vencimiento, canales de atención, medios de pago y cualquier otra información relacionada al cumplimiento voluntario de su obligación tributaria?			
07.	¿Se induce al contribuyente a pagar lo antes posible para evitar las acciones de cobranza más firmes, tales como acciones de ejecución coactiva que puedan inmovilizar sus cuentas o afectar su patrimonio?			
08.	¿Mantengo actualizado el registro de expedientes presentados por la deuda tributaria?			
09.	¿Realizo un control y seguimiento de la atención y resolución de los expedientes?			
10.	¿Realiza el control y seguimiento del envío y recepción de los documentos que se ponen de conocimiento del contribuyente y su interrelación			

	con otras entidades del proceso de la administración tributaria?			
11.	¿Se tiene segmentada los predios subvaluados y omisos?			
12.	¿Informo y/o recuerdo al contribuyente el vencimiento de sus obligaciones tributarias?			
13.	¿Informo al contribuyente el incremento de intereses y gastos de cobranza que puede generar el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?			
14.	¿Realizo el control y seguimiento de las Resoluciones de Ejecución Coactiva?			
15.	¿Realizo el seguimiento y control de las medidas cautelares?			
16.	¿Se ha rematado bienes, muebles o inmuebles de los contribuyentes, debido al incumplieron del pago del Impuesto Predial?			
17.	¿Generan o emiten masivamente los valores de cobranza?			
18.	¿Realiza el control y seguimiento de los valores de cobranza?			
19.	¿Realiza el control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento?			
20.	¿Efectuó la conciliación periódica con el área de Contabilidad para el cierre de los estados financieros?			

## Anexo 4: Validación de Instrumentos

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Variable: Administración tributaria</b>								
<b>Dimensión Facultad de recaudación</b>								
1	¿Se atiende las demandas de información, orientación y asistencia de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
2	¿Mantiene actualizada el registro de contribuyentes, predios, declaraciones juradas y parámetros tributarios?	✓		✓		✓		
3	¿Cuentan con un plan de fiscalización tributaria?	✓		✓		✓		
4	¿Realiza el seguimiento de los saldos por cobrar para implantar una política de cobranza adecuada y un registro oportuno de los pagos, siguiendo los objetivos de la gestión de cobranza?	✓		✓		✓		
5	¿Realiza el control y seguimiento de los fraccionamientos?	✓		✓		✓		
<b>Dimensión Facultades de determinación y fiscalización</b>								
6	¿Se orienta, informa y recuerda al contribuyente del plazo de vencimiento, canales de atención, medios de pago y cualquier otra información relacionada al cumplimiento voluntario de su obligación tributaria?	✓		✓		✓		
7	¿Se induce al contribuyente a pagar lo antes posible para evitar las acciones de cobranza más firmes, tales como acciones de ejecución coactiva que puedan inmovilizar sus cuentas o afectar su patrimonio?	✓		✓		✓		
<b>Dimensión Facultad sancionadora</b>								
8	¿Mantengo actualizado el registro de expedientes presentados por la deuda tributaria?	✓		✓		✓		
9	¿Realizo un control y seguimiento de la atención y resolución de los expedientes?	✓		✓		✓		
10	¿Realiza el control y seguimiento del envío y recepción de los documentos que se ponen de conocimiento del contribuyente y su interrelación con otras entidades del proceso de la administración tributaria?	✓		✓		✓		
<b>Variable: Recaudación del impuesto predial</b>								
<b>Dimensión Cobranza Ordinaria</b>								
11	¿Se tiene segmentada los predios subvaluados y omisos?	✓		✓		✓		
12	¿Informo y/o recuerdo al contribuyente el vencimiento de sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
13	¿Informo al contribuyente el incremento de intereses y gastos de cobranza que puede generar el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
<b>Dimensión Cobranza Coactiva</b>								
14	¿Realizo el control y seguimiento de las Resoluciones de Ejecución Coactiva?	✓		✓		✓		
15	¿Realizo el seguimiento y control de las medidas cautelares?	✓		✓		✓		
16	¿Se ha rematado bienes, muebles o inmuebles de los contribuyentes, debido al incumplimiento del pago del Impuesto Predial?	✓		✓		✓		
<b>Dimensión Control de la deuda tributaria</b>								

17	¿Generan o emiten masivamente los valores de cobranza?	✓		✓		✓	
18	¿Realiza el control y seguimiento de los valores de cobranza?	✓		✓		✓	
19	¿Realiza el control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento?	✓		✓		✓	
20	¿Efectuó la conciliación periódica con el área de Contabilidad para el cierre de los estados financieros?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del Juez evaluador. Dr. /Mg:

CRUZ UMERES MIRIAM LILIANA

DNI: 09747376

Especialidad del evaluador:

Mg. GESTION EMPRESARIAL



Firma del Experto Informante.

Especialidad

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Variable: Administración tributaria</b>								
<b>Dimensión Facultad de recaudación</b>								
1	¿Se atiende las demandas de información, orientación y asistencia de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
2	¿Mantiene actualizada el registro de contribuyentes, predios, declaraciones juradas y parámetros tributarios?	✓		✓		✓		
3	¿Cuentan con un plan de fiscalización tributaria?	✓		✓		✓		
4	¿Realiza el seguimiento de los saldos por cobrar para implantar una política de cobranza adecuada y un registro oportuno de los pagos, siguiendo los objetivos de la gestión de cobranza?	✓		✓		✓		
5	¿Realiza el control y seguimiento de los fraccionamientos?	✓		✓		✓		
<b>Dimensión Facultades de determinación y fiscalización</b>								
6	¿Se orienta, informa y recuerda al contribuyente del plazo de vencimiento, canales de atención, medios de pago y cualquier otra información relacionada al cumplimiento voluntario de su obligación tributaria?	✓		✓		✓		
7	¿Se induce al contribuyente a pagar lo antes posible para evitar las acciones de cobranza más firmes, tales como acciones de ejecución coactiva que puedan inmovilizar sus cuentas o afectar su patrimonio?	✓		✓		✓		
<b>Dimensión Facultad sancionadora</b>								
8	¿Mantengo actualizado el registro de expedientes presentados por la deuda tributaria?	✓		✓		✓		
9	¿Realizo un control y seguimiento de la atención y resolución de los expedientes?	✓		✓		✓		
10	¿Realiza el control y seguimiento del envío y recepción de los documentos que se ponen de conocimiento del contribuyente y su interrelación con otras entidades del proceso de la administración tributaria?	✓		✓		✓		
<b>Variable: Recaudación del impuesto predial</b>								
<b>Dimensión Cobranza Ordinaria</b>								
11	¿Se tiene segmentada los predios subvaluados y omisos?	✓		✓		✓		
12	¿Informo y/o recuerdo al contribuyente el vencimiento de sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
13	¿Informo al contribuyente el incremento de intereses y gastos de cobranza que puede generar el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
<b>Dimensión Cobranza Coactiva</b>								
14	¿Realizo el control y seguimiento de las Resoluciones de Ejecución Coactiva?	✓		✓		✓		
15	¿Realizo el seguimiento y control de las medidas cautelares?	✓		✓		✓		
16	¿Se ha rematado bienes, muebles o inmuebles de los contribuyentes, debido al incumplieron del pago del Impuesto Predial?	✓		✓		✓		
<b>Dimensión Control de la deuda tributaria</b>								

17	¿Generan o emiten masivamente los valores de cobranza?	✓		✓		✓	
18	¿Realiza el control y seguimiento de los valores de cobranza?	✓		✓		✓	
19	¿Realiza el control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento?	✓		✓		✓	
20	¿Efectuó la conciliación periódica con el área de Contabilidad para el cierre de los estados financieros?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del Juez evaluador. Dr. /Mg:

CHirinos Gastelú Teresa Sibuaná

DNI: 07971242

Especialidad del evaluador:

Contables



Firma del Experto Informante.

Especialidad

## Anexo 5: Matriz de datos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	0	0	1	1	1	2
2	2	1	0	1	1	2	1	1	2	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1
3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	0	1	1	2	2
4	2	1	0	1	1	1	1	2	2	0	0	0	2	0	0	0	2	1	1	1
5	2	1	0	1	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1	0	0	1	1	1	2
6	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2	0	0	0	0	1	0	0
8	2	1	1	0	0	1	2	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	1	2
9	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	1	1	0	1	1	1	1	1	2	2	0	1	1	2	1	0	1	1	1	2
11	1	2	0	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	0	0	1	2	2
12	1	1	0	1	1	1	2	1	1	1	0	2	1	0	0	0	0	1	1	2
13	2	2	0	0	1	2	1	0	1	1	1	2	1	0	0	0	1	1	1	2
14	2	2	0	1	1	2	1	2	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	2
15	1	2	0	1	1	2	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	2
16	2	2	0	1	1	1	1	1	1	1	0	2	1	0	0	0	0	1	1	2
17	1	1	0	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	0	0	0	1	2
18	2	2	0	2	1	1	0	1	1	0	0	1	2	0	1	0	0	1	1	1
19	1	2	0	1	2	2	2	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1
20	2	2	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	2

BASE DE DATOS SOLY Y MARIA.sav [Conjunto\_de\_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 28 de 28 variables

	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	RI	RI1	RI2	RI3	AT	AT1	AT2	AT3	var	var	var
1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	0	0	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0				
2	2	1	0	1	1	2	1	1	2	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0				
3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	0	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0				
4	2	1	0	1	1	1	1	2	2	0	0	0	2	0	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0			
5	2	1	0	1	2	1	2	2	2	1	0	1	2	1	0	0	1	1	1	2	0	0	0	0	1	1	1	1			
6	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1			
7	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1			
8	2	1	1	0	0	1	2	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	1	2	0	1	0	1	1	1	1	1			
9	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1			
10	1	1	0	1	1	1	1	1	2	2	0	1	1	2	1	0	1	1	1	2	1	1	0	1	1	1	1	1			
11	1	2	0	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	0	0	1	2	2	1	1	0	1	1	1	1	1			
12	1	1	0	1	1	1	2	1	1	1	0	2	1	0	0	0	0	1	1	2	1	1	0	1	1	1	1	1			
13	2	2	0	0	1	2	1	0	1	1	1	2	1	0	0	0	1	1	1	2	1	1	0	1	1	1	1	1			
14	2	2	0	1	1	2	1	2	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	2	1	1	0	1	1	2	2	1			
15	1	2	0	1	1	2	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	2	1	1	0	1	2	2	2	2			
16	2	2	0	1	1	1	1	1	1	1	0	2	1	0	0	0	0	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2			
17	1	1	0	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	0	0	0	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2			
18	2	2	0	2	1	1	0	1	1	0	0	1	2	0	1	0	0	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2			
19	1	2	0	1	2	2	2	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2			
20	2	2	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
21																															
22																															
23																															
24																															
25																															
26																															
27																															
28																															
29																															

Vista de datos Vista de variables



BASE DE DATOS SOLY Y MARIA.sav [Conjunto\_de\_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Guardar este documento		Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
2	A2	Numérico	8	0	¿Mantiene actualizada el registro de contribuyentes, predios, declaraciones juradas ...	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
3	A3	Numérico	8	0	¿Cuentan con un plan de fiscalización tributaria?	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
4	A4	Numérico	8	0	¿Realiza el seguimiento de los saldos por cobrar para implantar una política de cobr...	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
5	A5	Numérico	8	0	¿Realiza el control y seguimiento de los fraccionamientos?	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
6	A6	Numérico	8	0	¿Se orienta, informa y recuerda al contribuyente del plazo de vencimiento, canales d...	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
7	A7	Numérico	8	0	¿Se induce al contribuyente a pagar lo antes posible para evitar las acciones de cob...	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
8	A8	Numérico	8	0	¿Mantengo actualizado el registro de expedientes presentados por la deuda tributaria?	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
9	A9	Numérico	8	0	¿Realizo un control y seguimiento de la atención y resolución de los expedientes?	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
10	A10	Numérico	8	0	¿Realiza el control y seguimiento del envío y recepción de los documentos que se p...	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
11	R1	Numérico	8	0	¿Se tiene segmentada los predios subvaluados y omisos?	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
12	R2	Numérico	8	0	¿Informo y/o recuerdo al contribuyente el vencimiento de sus obligaciones tributarias?	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
13	R3	Numérico	8	0	¿Informo al contribuyente el incremento de intereses y gastos de cobranza que pued...	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
14	R4	Numérico	8	0	¿Realizo el control y seguimiento de las Resoluciones de Ejecución Coactiva?	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
15	R5	Numérico	8	0	¿Realizo el seguimiento y control de las medidas cautelares?	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
16	R6	Numérico	8	0	¿Se ha rematado bienes, muebles o inmuebles de los contribuyentes, debido al incu...	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
17	R7	Numérico	8	0	¿Generan o emiten masivamente los valores de cobranza?	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
18	R8	Numérico	8	0	¿Realiza el control y seguimiento de los valores de cobranza?	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
19	R9	Numérico	8	0	¿Realiza el control y seguimiento de los convenios de fraccionamiento?	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
20	R10	Numérico	8	0	¿Efectuó la conciliación periódica con el área de Contabilidad para el cierre de los e...	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
21	RI	Numérico	8	0	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
22	RI1	Numérico	8	0	Cobranza Ordinaria	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
23	RI2	Numérico	8	0	Cobranza Coactiva	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
24	RI3	Numérico	8	0	Control de la deuda tributaria	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
25	AT	Numérico	8	0	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
26	AT1	Numérico	8	0	Facultad de recaudación	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
27	AT2	Numérico	8	0	Facultades de determinación y fiscalización	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
28	AT3	Numérico	8	0	Facultad sancionadora	{0, Nunca}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entr...
29											
30											
31											
32											

Vista de datos Vista de variables

## **Anexo 6: Propuesta de valor**

El impuesto predial es el rubro que genera mayor ingreso por recaudación de impuestos municipales, pero debido al incremento en las transferencias hacia los gobiernos locales se realizan pocos esfuerzos en cobrar tributos directamente recaudados por las municipalidades. Originando que algunos gobiernos locales prefieran continuar percibiendo transferencias en lugar de implementar medidas para mejorar su recaudación.

Para ello, se propone que la Municipalidad Provincial de Yungay mejore la recaudación del impuesto predial capacitando de forma constante a todo el personal que labora en la gerencia de administración tributaria y rentas y las subgerencias de recaudación, fiscalización y ejecución coactiva. Esto servirá para que todo el personal tenga mayor información y conocimiento acerca de los cambios o actualizaciones del marco normativo vigente. Para tal efecto, es necesario tener en cuenta y trabajar con mayor énfasis en pilares como:

- Brindar una adecuada orientación y atención a los contribuyentes
- Actualizar constantemente la base de datos de la administración tributaria
- Verificar apropiadamente los fraccionamientos y dar seguimiento a los saldos por cobrar
- Efectuar un control de los pagos
- Mantener actualizada el registro de expedientes presentados por la deuda tributaria
- Notificar actos administrativos y diversas comunicaciones que emita la administración tributaria de acuerdo con las disposiciones legales vigentes